

Informe del Consejo de Rectoría, Apeuna, Programa Gestión Financiera y Prodemi a la Asamblea de Representantes

Atención Acuerdo UNA-AR-ACUE-042-2018

Enero, 2019

Tabla de Contenidos

INTRODUCCIÓN	1
PREFACIO	3
Inversión en Infraestructura en la Universidad Nacional	9
Estrategia de Comunicación de la Universidad Nacional	9
Plan Consensuado de Inversión	15
Estado actual de la Infraestructura de la Universidad Nacional.....	15
Recorte del FEES por parte de la Asamblea Legislativa.....	16
Anexos	17
Anexo 1: Guía preliminar del proceso de desarrollo de Infraestrura	18
Anexo 2: Oficio UNA-SCU-OFIC-047-2019.....	50
Anexo 3: Diagnóstico de Edificaciones Campus Omar Dengo y Campus Sarapiquí	52
Anexo 4: Acción de Inconstitucionalidad contra la Ley N29632 del 28 de noviembre de 2018, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019.....	121
Anexo 5: Detalle del Recorte de Presupuesto	129

INTRODUCCIÓN

Queridas personas académicas, administrativos y estudiantes de la UNA, miembros de la Asamblea de Representantes:

Me dirijo a ustedes en su calidad de dirigentes de la Universidad Nacional.

El propósito del informe que tienen en sus manos es el de responder a los requerimientos y acuerdos emanados de la pasada Asamblea de Representantes efectuada el 29 de noviembre del 2018.

Se ha trabajado con toda celeridad como correspondía, aún en tiempo extraordinario, para dar seguimiento a sus preocupaciones y acuerdos. Para ello fue necesario coordinar con las instancias asesoras de esta Rectoría que están implicadas en los acuerdos de la Asamblea, APEUNA, Programa de Gestión Financiera y PRODEMI.

Ha sido necesario además coordinar en algunos aspectos con el Consejo Universitario y con CONSACA. En el caso del Consejo Universitario, lo hice con su presidente Msc. José Carlos Chinchilla, por el hecho de que el órgano aún no había sido convocado al período de sesiones ordinarias del 2019, aunque sí se han estado reuniendo en comisión.

El Presidente del Consejo Universitario, Msc. José Carlos Chinchilla, remite un oficio, dirigido a la Dra. Ana María Hernández, en calidad de Rectora a.i de la UNA, en la que aclara la posición de la mayoría de los miembros del Consejo Universitario respecto de lo requerido por la Asamblea de Representantes en cuanto a “Establecer un mecanismo de coordinación entre el Consejo Universitario, Consejo Académico y el Consejo de Rectoría, con la finalidad de diseñar un plan consensuado de inversión institucional, que atienda los aspectos académicos como técnicos.” (Cfr. En anexo, oficio UNA-SCU-OFIC-047-2019.)

Con respecto al CONSACA, se integró una comisión de decanos y estudiantes para coordinar con Rectoría todos los asuntos pertinentes a las preocupaciones de la Asamblea de Representantes; dicha comisión será coordinada por el Decano del CIDEA Arq. Manuel Morales Pérez. Conforme a lo anterior, ya se produjo la primera reunión entre el señor Decano del CIDE, la Rectora Adjunta y este servidor, en mi calidad de Rector, encaminada a sentar las bases de un acuerdo sólido respecto del plan de inversión en obras académicas para los próximos dos años al menos.

Creo conveniente indicar que si no la totalidad de lo solicitado por la Asamblea de Representantes, una buena parte de sus requerimientos se encontraban ya en el primer informe brindado a la Asamblea; aunque probablemente hizo falta algún grado de detalle y precisión que estamos tratando de aportar en este nuevo informe. Es preciso que ustedes conozcan el mismo en toda su extensión y profundidad para que nos permita encontrar los consensos necesarios ante la situación que afrontamos.

Finalmente, hemos de advertir que este informe aún no contiene lo requerido por la Asamblea de Representantes en lo concerniente al superávit, por cuanto el mismo acuerdo otorga un plazo de dos meses para su cumplimiento.

Espero que el estudio de los documentos que aportamos en el primer informe, unido al presente, brinden a las personas miembros de la Asamblea de Representantes, los insumos necesarios para una reflexión honda de nuestro quehacer académico administrativo, y que ello nos proporcione a todos la claridad necesaria para tomar los acuerdos que nos permitan emprender un rumbo compartido por todos los órganos de conducción de la universidad, que nos lleve a buen puerto.

PREFACIO

Antes de ofrecer la información requerida por ustedes, creo necesario hacer una contextualización de nuestra particular circunstancia universitaria.

Postulo que sin duda alguna, el elemento cardinal que caracteriza la presente coyuntura, es el cuestionamiento de la autonomía universitaria por parte de una buena parte de la élite política de nuestro país. El cuestionamiento al que me refiero proviene de diputados de diferentes fracciones de la Asamblea Legislativa. A lo anterior se suman varios medios de comunicación, los que de manera frecuente, arremeten contra las universidades en distintas direcciones.

Adicionalmente, y en completa concordancia con lo anterior, también se han producido muy severas interrogantes a la manera como las universidades públicas manejan sus presupuestos. Esto último, ha dado pie a convocatorias a la Asamblea Legislativa a uno o varios de los rectores en distintos momentos, llegando a producirse finalmente, como es conocido de todos nosotros, un recorte al presupuesto universitario en 10,000 millones de colones. Valga aclarar, que es la primera vez en toda la historia de las universidades públicas, desde que se constituyó el acuerdo del FEES, que el mismo sufre un recorte unilateral por parte de la Asamblea Legislativa.

Estimo que es muy importante, tener claro de dónde provienen estos cuestionamientos; debemos dilucidar en qué medida ellos son provocados fundamentalmente por el accionar de las autoridades universitarias, o en cambio los mismos son el producto de una metamorfosis sustancial en la ideología de nuestra clase política respecto de la autonomía universitaria. Habría que descartar también, si se trata más bien de una combinación de ambos factores; de ser así, es clave dilucidar en qué medida influye cada uno de ellos para provocar los resultados que hoy tenemos frente a nosotros.

En primer término, debe quedar claro que cualquiera que sea la causa que ha ocasionado la vulneración de la autonomía universitaria, la misma se convirtió en un precepto de nuestra Carta Magna en la Constituyente de 1949, fruto del consenso establecido por los diputados de aquel entonces. Es decir, por la élite política dominante de aquel momento. Además, en los años subsiguientes y ya bien entrada la segunda mitad del siglo XX, la norma constitucional se vio fortalecida de manera sucesiva, por votación calificada de la Asamblea Legislativa tras haberse reformado los artículos 78 por última vez en el 2011, el 84 por última vez el 9 de junio de 1975 y el 85, reformado por ley de forma postrera el 18 de mayo de 1981.

En el primer caso, se aumentó de un 6% a un 8% respecto del PIB, la dotación del Estado al conjunto del sistema educativo, incluidas las universidades públicas. En el transitorio primero de esta reforma, se estipuló además, como se sabe, que la dotación del Estado al sistema educativo en su conjunto debería ir creciendo del 6% al 8%, hasta que se llegara a este tope en el año 2014. Se dejó claro así mismo que en ningún caso, el presupuesto de cada año podría ser inferior al del año precedente en términos relativos. O sea, se le dio progresividad al presupuesto de la educación hasta que llegara al 8% del PIB.

Sin embargo, es de sobra conocido de todos ustedes, que la dotación del Estado a la Educación no llegó a su meta (a saber, el 8% del PIB en 2014), sino hasta en noviembre del 2018; ocasión en la que por disposición de los legisladores, se adhirió al presupuesto del ministerio de educación, tanto el presupuesto del INA, como el de la red de cuidado. Es decir, el principio constitucional fue reiteradamente irrespetado por la Asamblea Legislativa desde el año 2014 en adelante. Ello demuestra, de un modo patente y claro, que se violentó el precepto constitucional, al incumplir el transitorio primero del artículo 78 de la Constitución. Resulta de primordial relevancia entender, y hoy lo hago notar a mis compañeros universitarios, **que todo ello se produjo aún antes de que se hubiese presentado la discusión en torno a la construcción de las obras en la Plaza de la Diversidad Cultural de la Universidad Nacional.** Lo dicho es crucial para comprender en toda su magnitud y consecuencias la presente coyuntura. En otras palabras, la intención de irrespetar el presupuesto de educación pública en su totalidad y la autonomía universitaria, por parte de los legisladores y la élite política en su conjunto, como pueden ver, es anterior al conflicto fabricado por la misma élite política alrededor de las obras pendientes de construcción en la Plaza de la Diversidad Cultural. Consecuentemente, mal puede afirmarse que la gestión de la UNA que me honra encabezar, hubiese provocado esta situación, “ante la percepción de un mal manejo de fondos públicos asignados a la UNA a través de los fondos FEES, así como el abordaje poco asertivo que ha realizado la administración al tema...” (Véase al respecto, la Resolución UNA-AR-ACUE-042-2018).

Otra cuestión que los miembros de la Asamblea de Representantes deben observar con cuidado, es que el ímpetu reformista en pro de la autonomía universitaria y la adecuada financiación de las universidades, languidece entre la clase política, conforme arrecia la crisis fiscal en el país, y aumenta la representación de los sectores conservadores en la Asamblea Legislativa. En efecto, en el 2011 se produjo la última reforma importante, emanada de la Asamblea Legislativa, en favor del presupuesto a la educación, que conllevaba un incremento del presupuesto a las universidades públicas, tal como ha quedado expresado.

A partir de la legislatura que inicia en el 2014, se produce una conducta política inversa especialmente entre los legisladores; los cuales primero le impusieron a las universidades la obligación de modificar la forma como se distribuían los así denominados “Fondos del Sistema” (de CONARE), para que la UCR y la UNA se despojaran de parte de sus recursos en el mencionado fondo y los cedieran al TEC y la UNED (La UNED ya contaba desde antes con un aporte de las otras tres universidades públicas que están suscritas al convenio de CONARE antes de la incorporación de la UTN); el pretexto esgrimido por los legisladores fue el de que se requería compensar a estas dos instituciones, dado su rezago con respecto a las otras en el porcentaje que les corresponde de los fondos del FEES.

No es para nada ocioso señalar que la Asamblea Legislativa que quedó instalada el primero de mayo del 2018, es de naturaleza cualitativamente más conservadora que la anterior, no solamente por el hecho de suyo evidente del acceso a la misma de 14 legisladores de Restauración Nacional, sino por la orientación ideológica neo-

conservadora de muchos de los representantes de la mayor parte de las fracciones que integran el cuerpo legislativo para el período 2018-2022.

Esta orientación política, de naturaleza en general neo conservadora, ha resultado dominante en la Asamblea Legislativa, lo que quedó evidenciado prácticamente desde el día uno de su instalación, patente en los discursos y declaraciones de diferentes diputados y fracciones parlamentarias.

No obstante, cuando esta orientación política se expresa en toda su plenitud, fue en la aprobación del presupuesto de la República para el ejercicio económico del 2019, ocasión en la que el plenario legislativo, por amplia mayoría, reforma la partida relativa al FEES, disminuyéndola en diez mil millones de colones; sin que se hubiese dado ocasión para ello, pues nunca hubo una diferencia entre las señoras y señores ministros del poder ejecutivo representados en la comisión de enlace y los rectores, en la negociación del FEES para el período 2019. Este hubiese sido el único hecho que podría haber dado lugar a la intervención de los diputados en la fijación del FEES, tal como está plasmado en el artículo 85 de la Constitución Política.

Esta orientación política que comentamos, no solo está presente entre los legisladores, alcanza también a muchos de los actuales miembros de los poderes ejecutivo y judicial. El poder judicial, ante consulta del plenario legislativo, sobre el plan fiscal, emite un comunicado de prensa el 23 de noviembre del 2018, en el cual expresa que no encuentra vicios esenciales de procedimiento, ni de fondo sobre lo consultado. (cfr. Sentencia N.2018-19511 de las 21:45 hrs). Entre lo consultado hay dos asuntos relevantes referidos a la autonomía y el financiamiento de las universidades públicas. Frente a ello la Sala Constitucional se pronunció de la siguiente manera: “a. Atinente a la incorporación de la primera infancia y el INA como parte del 8% del PIB del gasto estatal en educación, **no existe vicio**. Se enfatiza que, en cuanto a la primera infancia lo único que se admite son gastos relacionados con educación. b. En lo que atañe a los recursos destinados a la educación superior, **no se encuentran vicios**, toda vez que el proyecto de ley mantiene el gasto nominal del FEES y de las rentas propias de las universidades, con respecto al presupuesto vigente al momento de la aprobación de la ley.” (La negrita no es del original).

Es relevante que los miembros de la Asamblea de Representantes tengan en cuenta que **dicha sentencia es claramente contrastante con una anterior de la Sala Constitucional del 18 de mayo del 2012**, referida a los mismos asuntos como es claro en la siguiente cita (Perdónesenos la extensión de la misma): “El Informe Económico del Proyecto de Reforma, asimismo, toma en consideración únicamente datos relacionados con el Gobierno Central y con el Fondo Especial de Educación Superior (folios 148 y 149 del expediente #12702). De esta forma, la discusión que se generó en el foro parlamentario en torno a la aprobación de la iniciativa se concentró en los ciclos de preescolar, educación general básica y diversificada, agregándose, posteriormente y a raíz de una moción, la educación superior, pero con el fin de integrar la totalidad de los recursos públicos dedicados al sector de la educación estatal a través del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República.

X.- Por el contrario, - agrega la sentencia- el presupuesto del Instituto Nacional de Aprendizaje, en su condición de ente descentralizado con su consecuente patrimonio diferenciado, no afluye en el Presupuesto de la República ... cuenta con ingresos propios, independientes del Presupuesto de la República, provenientes de la contribución obligatoria que deben brindar los patronos particulares de todos los sectores económicos, con algunas excepciones, así como las instituciones autónomas, semiautónomas y empresas del Estado. Así las cosas, ni del artículo 78 de la Constitución, ni de ninguna otra disposición de la Carta Fundamental, o de las características de las instituciones y ciclos descritos, se desprende la conclusión de incluir el presupuesto del Instituto Nacional de Aprendizaje dentro del gasto público mínimo previsto por el artículo 78 citado, lo cual, consecuentemente, resulta contrario a la Constitución.” (Cfr. sentencia 2012-006416 de las 09:00 horas del 18 de mayo de 2012. Las negritas no son del original)

En suma, en este caso también los poderes del Estado se concatenan, pero ahora lo hacen para actuar en una dirección radicalmente contrapuesta a toda la jurisprudencia anterior en esta materia, tanto la proveniente de la Sala, cuanto de la propia Asamblea Legislativa. Solo desconociendo estos hechos incontrastables, se puede afirmar lo ya citado aquí de la Asamblea de Representantes y lo expresado en el punto 18 de los considerandos de la resolución citada de la Asamblea, cuando afirma: “Finalmente, la Asamblea de Representantes de la Universidad Nacional, reconoce como ejercicio de autocrítica, que **las acciones y decisiones a lo interno de la Institución han vulnerado la imagen y han propiciado que los medios de comunicación e instancias políticas como el poder legislativo y el poder ejecutivo, cuestionen en general el papel de las universidades públicas en la sociedad costarricense.”** (Cfr. UNA-AR-ACUE-042-2018. La negrita no es del original).

Queda claro que la Resolución de la Asamblea de Representantes, pasa como sobre ascuas y prácticamente no se refiere a la arremetida **desde afuera**, en mengua del presupuesto de las universidades públicas y en flagrante violación de su autonomía, de parte de la gran mayoría de los legisladores; me refiero tanto a los representantes parlamentarios de este cuatrienio, como del anterior. (Sobre todo del presente). Según la resolución aludida de la Asamblea de Representantes, queda claro que los ataques a las universidades, por parte de “los medios de comunicación e instancias políticas”, es únicamente un hecho derivado “propiciado por las acciones y decisiones” tomadas a lo interno de la Institución.

Antes bien, todo parece indicar que la Resolución de nuestra Asamblea de Representantes pone el acento en que “...la afectación directa de su autonomía y el prestigio de la Universidad Nacional en la sociedad costarricense, (es...) **generada por una situación coyuntural ante la precepción de un mal manejo de fondos públicos asignados a la UNA a través de los fondos FEES, así como el abordaje poco asertivo que ha realizado la administración al tema...”** (cfr. UNA-AR-ACUE-042-2018. La negrita no es del original).

Respetados compañeros y compañeras de la Asamblea, no ver que el factor **determinante** de la actual coyuntura universitaria y nacional, radica en la decantada orientación neo-conservadora de los diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa, en especial del presente cuatrienio, así como en una prensa que alevosamente arremete una y otra vez contra las universidades, las más de las veces adulterando los hechos, tergiversándolos y sacándolos fuera de contexto, es, para decir lo menos una grave pérdida de perspectiva. Con ello no se hace más que trasladar el foco de la discusión al interior de las universidades, disimulando (aún sin proponérselo), la nueva orientación de buena parte de la clase política costarricense. Debo advertirlo respetados compañeros y compañeras, porque una inadecuada apreciación de los hechos por parte de la Asamblea de Representantes, o de quien sea a lo interno de la universidad, nos podría precipitar por un camino equivocado y provocar que la UNA no esté bien pertrechada ante la flagrante amenaza de perder nuestro régimen autonómico y buena parte de los recursos del FEES.

No albergo ninguna intención de desplazar críticas que se puedan plantear a la gestión que encabezo, que tengan sustento en la realidad. Mi voluntad autocrítica ha quedado patente en todos los informes de rendición de cuentas que he planteado ante ustedes. Pero no puedo aceptar que se me endosen responsabilidades que no son mías, ni de mi gestión. El hecho más reciente del que se valieron los diputados de la Comisión de Ciencia y Tecnología, para endilgarle a la UNA un cuantioso despilfarro, es el de las obras que se iban a construir en La Plaza de la Diversidad. Fue clara la intención, tanto de la prensa, como de las personas legisladoras, de presentar la inversión propuesta como si se tratara de “la construcción de una plaza” para personas de la diversidad, ocultando con alevosa intención interventora, de qué se trataban las obras. Francamente, creo que buena parte de los dirigentes de la Universidad, se fueron en la finta. Esta mal llamada “denuncia”, abrió el camino para que los representantes legislativos y la mayor parte de la prensa se metieran, sin conocer, con todo el presupuesto universitario, con nuestras becas, orgullo de la UNA, con nuestro sistema de admisión, orgullo de la UNA, ocultaron además, todo lo que pudieron, las importantes inversiones hechas con fondos del Banco Mundial en las sedes regionales, poco más del 20% del total de la obra.

Desde luego, se metieron con el superávit, tratando de presentar los hechos como si la UNA tuviera un superávit libre de 45.000 millones de colones. De esto hablaremos después, pero no puedo dejar de explicar una y mil veces, que la inmensa mayoría del superávit de inversión está comprometido. La Contraloría General de la República, no permite que el presupuesto contenga una partida que evidencie los recursos que están comprometidos en obras. Por lo consiguiente, aparecen a los ojos de nuestros detractores como un gigantesco remanente de derroche, los que complacidamente proceden a denunciarlo. En la comparecencia a la que fui convocado ante la Comisión de Ciencia y Tecnología, fue clara la intención de los diputados de hacer ellos uso de la palabra, lanzando toda clase de acusaciones y denuestos, sin permitirme hablar siquiera durante buena parte de la comparecencia. Debo añadir además, que más recientemente la Contraloría General de la República constriñe todavía más a la UNA, al obligarnos a presentar

el superávit libre como “cuentas sin asignación específica.” De esta manera dejan así, sin duda alguna, la estela de que nos sobra el dinero y que no sabemos cómo hacer con los recursos del FEES; para ellos, el dinero nos sobra a borbotones. Insisto, de esto hablaremos más cuando se presente el informe del Programa de Gestión Financiera.

Deseo adelantar también a la Asamblea de Representantes, que donde sí se nos acumula superávit, por años ya, es en el presupuesto laboral aproximadamente en unos seis mil millones de colones en el último año. Una parte de este superávit es explicable, pero hay un remanente que debemos estudiar con detenimiento y se ejecuta en las unidades académicas. Esto no lo digo con el afán de causar ninguna molestia entre ustedes, en primer lugar porque aún no tenemos bien estudiado adónde es que se subejecuta lo presupuestado; ya que esta situación se produce de manera desigual entre las unidades mencionadas; es decir en unas unidades académicas más que en otras. Lo expreso entonces porque es una realidad que debemos enfrentar en lo inmediato.

Estimadas y estimados compañeros de la Asamblea, solicito que reflexionemos juntos sobre nuestra circunstancia universitaria, sin que nada ni nadie empañe nuestra objetividad al enfocar los problemas que confrontamos, ni tampoco los ataques que provienen de afuera. De nuestros errores, nos haremos cargo nosotros, cada cual deberá asumir su cuota de responsabilidad, con valentía y sin que medie entre nosotros ningún otro afán, que no sea la búsqueda de la verdad y el firme deseo de sacar adelante a la Universidad Nacional. Pero si llegamos a la convicción, de que la amenaza a la autonomía, a los recursos del FEES, proviene de la clase política principalmente, y de medios de información que irresponsablemente difunden noticias falsas, desvirtuadas o descontextualizadas sobre nosotros, cada uno, cada una, conoce de sobra cuál es su responsabilidad.

Muchas gracias.

Dr. Alberto Salom Echeverría
Rector.

Inversión en Infraestructura en la Universidad Nacional

En los últimos años la Universidad Nacional ha modernizado de manera importante su infraestructura, tanto en el ámbito de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional, sus obras complementarias y otras obras de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura existente.

El detalle de estas fue presentado en los anexos 2, 3 y 4 del informe anterior presentado a la Asamblea de Representantes, donde se presentan tanto las obras ejecutadas como las que se encuentran en proceso.

Estrategia de Comunicación de la Universidad Nacional

Conscientes de la necesidad de disponer de una estrategia de comunicación institucional, desde la formulación del Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021, se estableció en eje 2: Universidad dialógica e interconectada, línea de acción 2.2: impulso de acciones orientadas al logro de la proyección y el reconocimiento de la UNA por la excelencia y el compromiso social, en los ámbitos nacional e internacional, meta estratégica 2.2.3: actualizar la política de comunicación institucional para que proyecte la actividad académica de forma proactiva, ágil y abierta, en atención a las prioridades y las necesidades universitarias, y las exigencias de una interlocución responsable con la sociedad, y la meta 2.2.4: implementar una estrategia de comunicación institucional que impulse y apoye la colaboración solidaria entre todas las instancias universitarias y establezca una interlocución responsable con la sociedad costarricense.

Además, el Consejo Académico (Consaca) emite un acuerdo comunicado mediante el oficio UNA-CONSACA-ACUE-262-2016 del 9 de junio de 2016, artículo V, inciso único, tomado en la sesión ordinaria celebrada el 8 de junio de 2016, Acta N° 17-2016), que solicita a Rectoría promover y socializar un diagnóstico y propuesta actualizada de la política y la estrategia de comunicación de la UNA y del recurso institucional demandado para impulsarla operativamente”.

Con este preámbulo, esta administración comenzó a trabajar en una propuesta de política y estrategia que permitiera la articulación universitaria respecto a la comunicación hacia fuera y hacia adentro de la Universidad.

De esta forma, en mayo del 2017, la Rectoría constituyó la Comisión de Políticas y Estrategia Institucional de Comunicación Inter-disciplinaria conformada por la Rectoría y Rectoría Adjunta quien la coordinó, APEUNA, un representante del Consejo Universitario, un representante del CONSACA, un representante de Sedes Regionales, Asesoría Legal, Oficina de Comunicación, Oficina de Relaciones Públicas y un representante de FEUNA. Esta comisión dirigió un proceso de diseño y construcción participativo, representativo y articulado entre los diferentes sectores de la Universidad, a fin de elaborar una “Propuesta de Política y de Estrategia de Comunicación Institucional”. Esta propuesta de política y estrategia de comunicación institucional fue presentada por esta Rectoría al Consejo Universitario

el 24 de julio del 2018, mediante oficio UNA-R-OFIC-2044-2018, el cual se adjunta en este documento.

Como parte de estos esfuerzos en los últimos años la Universidad Nacional ha participado en la Estrategia Nacional de Gobierno Abierto, en especial desde mediados del 2017 al incorporarse la Red Interinstitucional de Transparencia.

El gobierno abierto constituye un nuevo paradigma para la forma en que se realiza la gestión pública y por ello representa uno de los mayores desafíos para las instituciones públicas esto por cuanto conlleva una mayor interacción entre los gobernantes y las administraciones con la sociedad, es por ello que la UNA dentro de su gestión ha venido estableciendo una ruta de consolidación de una universidad abierta, que permita generar política pública en este ámbito, dado que su labor sustantiva se aboca a las necesidades de la sociedad, a través de la docencia, investigación y extensión.

Es por ello que una universidad abierta considera al estado, los estudiantes, los académicos, administrativos y la sociedad civil como corresponsables de evaluar, definir, diseñar y desarrollar los servicios que las universidades públicas brindan, de manera que todos incursionen en la solución de los problemas y participen en el devenir de la institución y, consecuentemente, de la sociedad. La universidad abierta también se visualiza como una estrategia para informar sobre el estado situacional en que se desenvuelve la institución, como parte de la transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y como una herramienta para enlazar en un sólo lugar aspectos relevantes de su quehacer.

Consecuente con esta filosofía, la Universidad Nacional ha establecido la transparencia como uno de los principios fundamentales en su quehacer. Así quedó garantizado con las reformas del Estatuto Orgánico, aprobado por la comunidad universitaria, mediante referéndum, el 31 de octubre del 2014. Este principio, normado en el artículo 1, establece que la UNA, “garantiza a la sociedad que cumple con su misión, usa eficientemente los recursos asignados y realiza una gestión responsable de estos”.

Es por ello que la transparencia y la redición de cuentas, más que una obligación para las instituciones públicas se constituye en primera instancia en un deber constitucional de dar acceso a la información que deviene en un beneficio para la sociedad, pues asegura la existencia de las buenas prácticas en la gestión pública.

Con el propósito de promover una perspectiva de gobierno abierto en la Universidad Nacional, se ha establecido en su Plan de Mediano Plazo 2017-2021, Eje 4 “Gestión flexible, simple y desconcentrada”, la línea de acción sobre el “Fortalecimiento de la gestión universitaria con una perspectiva de gobierno abierto”. Para lo cual ha definido la siguiente ruta:



Entre los aspectos que ha avanzado la UNA en este tema son los siguientes:

1. Establecimiento de una Comisión Institucional de Gobierno Abierto, la cual es integrada por funcionarios de la Rectoría, Rectoría Adjunta, Apeuna, Oficina de Relaciones Públicas, Oficina de Comunicación, un representante del Consejo Universitario, Consejo Académico y Federación de Estudiantes, para que sea una instancia asesora a nivel institucional en materia de gobierno abierto y transparencia, a su vez realizar acciones que coadyuven a diseñar, desarrollar y actualizar el portal UNA Transparente, el cual permita poner a disposición información de manera veraz, confiable e interactiva para la sociedad y además proponer y ejecutar acciones e iniciativas que coadyuven a fomentar los principios de transparencia, participación y colaboración.
2. El 6 de junio de 2017, la Universidad Nacional, con participación del Consejo Universitario, la Rectoría, la Defensoría de los Habitantes, la comunidad universitaria y sociedad civil, da un nuevo paso en su institucionalidad al

incorporarse a la Red Interinstitucional de Transparencia. Simultáneamente inaugura el portal UNA-Transparente.

Con este compromiso la UNA asume el reto de ser una institución que fomenta una cultura crítica y autocrítica que permite asumir los principios de gobierno abierto, junto con la evaluación por resultados y con ello solventar aquellas debilidades a las que la UNA debe responder, en términos de acceso de la información, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y colaboración.

3. Se conforma la Red Proveedoras de Información, la cual integra las diferentes instancias que generan información de carácter público para ser divulgado en el sitio de transparencia y además se establecen los Comités Regionales de Transparencia, el cual permite ir estableciendo acciones de gobierno abierto en las Sedes Regionales.
4. De acuerdo con el avance que ha tenido la UNA en esta temática, se le ha invitado a participar en diferentes foros tanto a nivel nacional como internacional, siendo un referente de ser la primera universidad pública a nivel latinoamericano que se encuentra en la etapa de elaboración de una política de universidad abierta.
5. La UNA ha logrado obtener espacios en el debate nacional sobre el tema de Gobierno Abierto, en el cual cuenta con un representante suplente en la Comisión Nacional de Gobierno Abierto y un representante titular en la Comisión Nacional de Datos Abiertos, gracias a su labor pionero ha permitido representar a la académica y con ello destacar la labor que ha venido avanzado la institución en este ámbito.
6. En la edición del mes de marzo del Período Campus, se realiza la publicación con el tema de “Refuerzo de la gestión con transparencia”, con el fin de dar a conocer a la comunidad universitaria de la importancia de gestar un compromiso con la transparencia y el rol que debe cumplir las instituciones públicas, en la de proveer espacios que permita el análisis, el diálogo y participación ciudadana.
7. Con el fin de fomentar una cultura organizacional sobre gobierno abierto, en el mes de abril se recibe la visita del experto internacional en gobierno abierto

Peter Sharp Vargas, en el cual se desarrolla las siguientes actividades:

- Taller de Gobierno Abierto dirigido a autoridades universitarias, directores de instancias entre otros, el cual tuvo una participación de 40 participantes.
 - Taller sobre Gobierno Abierto en las Sedes Regionales (Brunca (Pérez Zeledón), Chorotega (Liberia) y Sarapiquí, para un total de 192 participantes, producto del trabajo que se desarrolló, se establecieron los Comités Regionales de Gobierno Abierto, el cual actualmente la Sede Brunca y Chorotega, ya tienen designados sus equipos, Sarapiquí a pesar de enviar un oficio aún no ha remitido la conformación del Comité.
 - Elaboración del Programa de Televisión UNA-Mirada con el tema de Gobierno Abierto.
 - 4 sesiones de trabajo con la Ciga, con el fin de establecer la ruta hacia una Universidad Abierta.
 - Taller sobre Gobierno Abierto a Instancias Proveedoras de Información, el cual contó con la participación de 26 funcionarios (as).
8. Para mes de agosto del 2018 se realiza la conferencia: el papel de las universidades públicas en la política de Gobierno Abierto, el cual estuvo abierto al público general y se desarrolla en colaboración del Centro Desarrollo Gerencial de la Escuela de Administración, para cual se contó con una participación de 48 participantes.
9. En el mes de noviembre del 2018 se recibe la segunda visita del experto internacional en gobierno abierto Peter Sharp Vargas, en el cual se desarrolla las siguientes actividades:
- Participación en la sesión del Consejo de Rectoría el día 12/11/2018.
 - Participación en la sesión del Consejo Universitario el día 15/11/2018.
 - Conversatorio sobre el rol de las instancias universitarias en el tema de la transparencia y acceso a la información pública, se realizaron dos conversatorios para lo cual se contó con la participación total de 84 personas.
 - 4 sesiones de trabajo con la Ciga, con el fin de establecer la estrategia metodológica para la construcción de la política de Universidad Abierta.
 - Reunión con la Federación de Estudiantes sobre el tema de Gobierno Abierto y lo que la UNA viene impulsando.

10. Elaboración del Programa de Televisión UNA-Mirada con el tema de Datos Abiertos, el cual fue transmitido el 28 de noviembre del 2018.
11. Se incorpora al sitio de transparencia el Mapa de Obras de la UNA de manera interactiva, con el fin de informar las obras que la Universidad ha invertido.
12. Los miembros de la Comisión se han capacitado en las siguientes temáticas:
 - Gobierno Abierto desarrollado por UAEMEX en el marco del proyecto TOGIVE (Transatlantic Open Government Virtual Education), financiado por la Education, Audiovisual and Culture Executive Agency, de la Comisión Europea dentro del programa Erasmus+: Capacity Building in the field of Higher Education (KA2), y coordinado por la Universidad de La Laguna.
 - Estado Abierto a través de los datos abiertos.
 - Datos Abiertos en la Web
13. Para el año 2019 dentro del plan de trabajo que establecido la CIGA, es la realización de las mesas de diálogo ciudadano a nivel regional (Región Central, Chorotega, Brunca, Huetar Norte y Atlántico, Pacífico Central y Pacífico Sur) , con el fin de construir y validar la política de universidad abierta, con la participación de académicos, estudiantes, administrativos, sociedad civil, empresa privada, asociaciones de desarrollo, líderes comunales e instituciones públicas que se vinculan con la Universidad.

Producto de las acciones ejecutadas la Universidad Nacional avanzó 17 posiciones en el Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense (ITSP), para ubicarse como la séptima, entre 254 instituciones evaluadas. El resultado, según informó el Foro Anual de Transparencia 2018, el pasado 27 de setiembre, coloca a la UNA en el primer lugar en el sector de Instituciones autónomas y semiautónomas.

En esta oportunidad, la UNA obtuvo una puntuación de 80,20 de 100 puntos, muy por encima del 61,79 que obtuvo en el 2017. La noticia no solo nos regocija, sino que nos compromete aún más como Universidad a seguir trabajando en la búsqueda para hacer de la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información una práctica constante de nuestro quehacer, tal y como lo hemos estipulado en nuestro Estatuto Orgánico.

Entre los indicadores mejor evaluados, la institución logró nota alta en acceso a la información, rendición de cuentas, datos abiertos; por el contrario, la nota bajó en la evaluación del participación ciudadana e inclusividad.

Sin embargo, entre los miembros de la Comisión de Gobierno Abierto de la UNA hubo consenso en que esta evaluación nos brinda una oportunidad para fortalecer la institucionalidad y seguir construyendo la ruta hacia una Universidad Abierta, como un nuevo modelo de interacción sociopolítica que transforma la relación entre la Universidad y sociedad para fortalecer la democracia.

Lineamientos para la priorización de la Inversión en la Universidad Nacional

La priorización de las obras de infraestructura en la Universidad Nacional se ha realizado teniendo en cuenta criterios de conveniencia institucional y criterios técnicos de sostenibilidad y mantenimiento de la infraestructura. Se inicia con la revisión de las solicitudes que hacen las unidades ejecutoras y las propuestas de desarrollo de infraestructura de ámbito institucional.

La valoración de la conveniencia institucional ha sido competencia de la gestión, dígase Rectoría y Vicerrectoría de Administración. Por su parte, desde Prodemi se incluyen una serie de obras necesarias para atender necesidades específicas derivadas de cumplimiento de leyes, atención de emergencias, obsolescencia de edificios y sostenibilidad de la infraestructura. La viabilidad de estas obras es analizada en Consejo de Rectoría y luego el Rector envía para su aprobación al Consejo Universitario como parte del POAI y el Presupuesto.

Como parte de los esfuerzos de la gestión se ha elaborado por parte de Prodemi una guía para el proceso de desarrollo de infraestructura, que constituye un manual normas el desarrollo de la infraestructura, del cual se anexa el documento preliminar dado que aún se encuentra en revisión. (Ver Anexo 1).

Plan Consensuado de Inversión

Con respecto a la solicitud de establecer entre el Consejo Universitario, Consaca y el Consejo de Rectoría un plan consensuado de inversión institucional; se considera que esta es una función exclusiva de la gestión institucional representada por el Rector; y por lo tanto la solicitud no procede.

En este sentido en el oficio UNA-SCU-OFIC-047-2019 del 28 de enero de 2019 remitido por el presidente del Consejo Universitario se consigna “*no es función del Consejo Universitario diseñar un plan de Inversión, que eso corresponde más a la administración activa y que por lo tanto para esos efectos específicos el Consejo Universitario no podría participar diseñando el plan propuesto*”. (Ver Anexo 2)

Se deben establecer mecanismos que fortalezcan el accionar institucional en el tema de inversiones, donde los diferentes sectores de la institución puedan conocer y participar desde su ámbito de acción en el desarrollo académico de Universidad Nacional.

Estado actual de la Infraestructura de la Universidad Nacional

El diagnóstico de las edificaciones de la Universidad Nacional es un trabajo que desde Prodemi se ha venido realizando, sin embargo, por la ya conocida priorización de la ejecución de los recursos incluidos en el Plan de Mejoramiento Institucional financiados con recursos del empréstito con el Banco Mundial el proceso aún se encuentra en desarrollo.

En la actualidad se tiene el levantamiento de las edificaciones del Campus Omar Dengo y del Campus Sarapiquí, mismos que se adjuntan a este documento. (Ver Anexo 3)

Recorte del FEES por parte de la Asamblea Legislativa.

En el ámbito de Conare las Universidades Públicas presentaron una acción de inconstitucionalidad el pasado 22 de enero, misma que se adjunta a este documento para que pueda ser analizada por esta Asamblea. (Ver Anexo 4)

Dado que el recorte fue aplicado en el presupuesto 2019 se tuvieron que realizar una serie de ajustes, los mismos se adjuntan a este documento. (Ver Anexo 5)

Anexos

Anexo 1: Guía preliminar del proceso de desarrollo de Infraestructura

**UNIVERSIDAD NACIONAL
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO
DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL (PRODEMI)**

**“GUIA DE PROCESOS PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL”**

Preliminar

I CICLO, 2019

I. INTRODUCCIÓN

La planificación de las obras y las inversiones en materia de infraestructura ya sea en términos de crecimiento, remodelación o mantenimiento, históricamente se gestionan ante PRODEMI, como instrucciones de atención de la Vicerrectoría de Administración.

Tanto el origen de dichas solicitudes como la priorización de las mismas responden a diversas razones, por ejemplo:

- Planificación presupuestaria y estratégica.
- Disponibilidad de recursos por parte del usuario solicitante
- Solventar emergencias, ordenes sanitarias, recursos legales, etc.
- Adaptación de los espacios para el cumplimiento de la normativa vigente
- Necesidades de los usuarios en readecuar los espacios físicos para el desarrollo de su quehacer.
- Oportunidad de mejorar espacios públicos internos no aprovechados adecuadamente.
- Actualizar los sistemas electromecánicos y de Tecnologías de Información y Comunicación.

En la mayoría de los casos, PRODEMI colabora con una estimación económica basada en el costo histórico de obras similares, arrojando un valor general de construcción por unidad de medida según sea el caso, el cual sirve como parámetro para **estimar el costo preliminar de las nuevas obras solicitadas**.

De ahí, que el objetivo principal de este documento es dejar claros todos los procesos necesarios para llevar a cabo una obra ya sea de remodelación, ampliación o construcción nueva y sirva este como un insumo para que las autoridades superiores tomen las decisiones más adecuadas en materia de desarrollo de infraestructura para la Universidad Nacional.

Antecedentes

A través de los años, la experiencia acumulada indica que las principales dificultades que el equipo técnico ha enfrentado en la atención de obras de infraestructura y mantenimiento son de índole económico, técnico y normativo; las cuales impactan en el desarrollo de los proyectos a lo largo de su gestión.

Por ejemplo, al estimar el costo preliminar de las obras solicitadas, no siempre se cuenta con la información necesaria para calcular el costo final de construcción, debido a que en el lapso que se desarrolla el proyecto en todas sus etapas, surgen variables imponderables que influyen directamente en los costos reales de la obra. Algunos de estas variables se citan a continuación:

1. La aplicación constante de nuevas normativas nacionales en materia de construcción ha implicado adecuaciones muy fuertes en términos de diseño, especialmente en materia electromecánica y de ingeniería de bomberos, **impactando directamente el costo de las obras**. Este factor no es tan sencillo de calcular en las etapas incipientes del proyecto, pues el criterio dependerá de cada obra en particular.
2. Antes del año 2013, los temas de Seguridad Ocupacional y manejo ambiental se regulaban con menor rigurosidad dentro de las normas de contratación de la UNA (proyectos); lo cual ha provocado que al incorporar de lleno en la actualidad estos factores al proceso constructivo, **el valor de las obras se eleve considerablemente**.
3. En la fase de anteproyecto se identifican los requisitos técnicos y normativos del proyecto base, no obstante, estos sufren cambios durante el proceso de socialización del mismo con las autoridades y el usuario; generalmente esto ocasiona que los requerimientos del anteproyecto definitivo sean mayores que los planteados inicialmente.
4. Para remodelaciones y ampliaciones de infraestructuras existentes la normativa aplicable es mucho más compleja y rigurosa, sobre todo en términos electromecánicos; elevando el costo del proyecto considerablemente, por las implicaciones propias del proceso de construcción y la adecuación a las nuevas normas de aplicación obligatoria. Por ejemplo: Para construcción de un pabellón de aulas dentro de un campus universitario, la normativa actual exige que el diseño contemple la readecuación de todos los sistemas electromecánico del sitio.
5. Existe un alto índice de imprevisibilidad al que nos exponemos al ejecutar ampliaciones y remodelaciones, pues hay factores a intervenir que a simple vista no se pueden detectar hasta no iniciar con las obras (como es el caso de las rutas de tuberías, deficiencias en resistencia estructural, fugas en sistemas electromecánicos, cableados colapsados etc.)

Al igual que la estimación económica preliminar, se realiza una estimación de los tiempos que se requiere para diseñar y ejecutar cada proyecto, dando como resultado generalmente, una discrepancia entre los tiempos requeridos por la planificación institucional y los tiempos óptimos para el diseño y desarrollo de la infraestructura.

II. OBJETIVOS

1. Objetivo general

Dar a conocer el proceso de trabajo de PRODEMI a partir de la normativa nacional aplicada a las áreas de diseño, construcción, supervisión y mantenimiento de las obras de infraestructura, con el fin de facilitar la toma de decisiones en los órganos superiores de la Universidad Nacional en materia de desarrollo de infraestructura institucional.

2. Objetivos específicos

2.1 Caracterizar las subcategorías constructivas que los proyectos de infraestructura y mantenimiento que atiende PRODEMI.

2.2 Describir todos los procesos que conllevan los proyectos de infraestructura y mantenimiento que atiende PRODEMI.

2.3 Definir matrices de *procesos-tiempos* que permitan visualizar y estimar los tiempos reales que se requieren para que los proyectos de infraestructura y mantenimiento solicitados se desarrollen en óptimas condiciones.

III. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para elaborar el presente documento se definió de manera voluntaria un equipo interdisciplinario compuesto por representantes de **todas las áreas del programa que se ven involucradas en el desarrollo de las obras que atiende el programa** (ingeniería civil, ingeniería forestal, ingeniería electromecánica, ingeniería topográfica, arquitectura y mobiliario).

Cada uno de estos actores aportan los temas técnicos y de legislación pertinentes para desarrollar el documento denominado **“Guía de procesos para el desarrollo y mantenimiento de infraestructura de la Universidad Nacional”**, el cual se ejecutó en X sesiones de trabajo. Además, se realizaron consultas técnicas a entidades como:

-Colegios profesionales

-Institutos de prestación de servicios

Gobiernos locales

-Entre otros.

IV. ESTADO DE LA CUESTION

1. CATEGORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

Inicialmente se hace pertinente mencionar que PRODEMI debe ser el ente institucional que se encarga de realizar el análisis técnico para categorizar cada proyecto solicitado por la administración.

Por ende y para una mejor conceptualización sobre lo que atiende PRODEMI desde cualquiera de sus 4 áreas, a continuación, se realiza una clasificación de los proyectos que llegan como solicitudes de atención.

1.1 Obras de conservación y reparación menor (mantenimiento)

Según la modificación del **Artículo 3 bis del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura del CFIA**, se definen este tipo de obras de la siguiente manera:

“Artículo 3 bis. Trabajos de conservación y reparación menor: Se entenderá por trabajo de conservación y reparación menor aquel trabajo que implique la reparación de elemento, parte o sistema, sea por deterioro, mantenimiento o por seguridad, siempre y cuando no se le altere el área, la forma, ni se intervenga o modifique estructuralmente. Los trabajos de conservación y reparación menor comprenden tanto los que se realicen en exteriores como interiores y no requieren la participación obligatoria de un profesional responsable miembro del CFIA.

- **Inmuebles:** Se consideran trabajos de conservación y reparación menor en inmuebles, los siguientes:
 - a. Reposición o instalación de canoas y bajantes.
 - b. Reparación de aceras.
 - c. Instalación de verjas, rejas, cortinas de acero o mallas perimetrales no estructurales.
 - d. Limpieza de terreno de capa vegetal o de vegetación.
 - e. Cambio de cubierta de techo.
 - f. Pintura en general, tanto de paredes como de techo.
 - g. Colocación de cercas de alambre.
 - h. Acabados de pisos, puertas, ventanería y de cielo raso.
 - i. Reparación de repellos y de revestimientos.
 - j. Reparaciones de fontanería.
 - k. Remodelación de módulos o cubículos de oficinas, baños entre otros (particiones).
 - l. Cambio de enchape y losa sanitaria en los baños o servicios sanitarios, entre otros.
 - m. Levantamiento de paredes livianas tipo muro seco, para conformar divisiones en oficinas.

- **Obras eléctricas:** Para el caso de obras eléctricas se entenderá por trabajo de conservación y reparación menor las reparaciones eléctricas tales como sustitución de luminarias, sustitución de toma corrientes y de apagadores, que no aumenten la carga eléctrica instalada.
- **Obras hidráulicas y sanitarias:** Para el caso de obras hidráulicas y sanitarias se entenderá por trabajo de conservación y reparación menor, por ejemplo, las reparaciones mecánicas tales como sustitución de tuberías, reubicación de cajas de registro, en todos los casos bajo el supuesto que no se está aumentando la capacidad del sistema.
- **Obras viales:** Para el caso de obras viales, se entenderá por trabajo de conservación y reparación menor las siguientes acciones:
 - a. Limpieza y mantenimiento de cunetas.
 - b. Bacheo de carpeta asfáltica.
 - c. Limpieza y chapea de islas canalizadoras y bordes de carretera.
 - d. Colocación de señales verticales.
 - e. Sustitución de colectores pluviales y sanitarios (sin modificar pendiente o diámetro)".

Para efectos de la Universidad Nacional, dichas actividades serán coordinadas por la Sección de Mantenimiento Civil y Electromecánico de PRODEMI mediante el mecanismo institucional *i-top*; siempre y cuando no impliquen modificaciones sustanciales al sistema estructural, eléctrico o mecánico de un edificio que pongan en riesgo la seguridad de sus ocupantes.

Para su ejecución no será necesaria la inspección de un profesional responsable de PRODEMI ni la obtención de ningún tipo de licencia constructiva.

1.2 Obra Menor

En el **Reglamento de Construcción del INVU, artículo 416, Obras Menores**, se define: *“Cuando una reparación, remodelación o ampliación se considere obra menor, debe cumplir con la disposición de Permiso para Obras Menores de la Ley de Construcciones N°833 y sus reformas o la normativa que lo sustituya”*.

Según esta ley, en su **Artículo 83 bis- Permiso para Obras Menores**, se establece lo siguiente: *“Toda persona puede hacer reparaciones, remodelaciones, ampliaciones y otras obras de carácter menor, por cuenta propia o de terceros, sin necesidad de contar con la autorización del profesional contemplado en el artículo 83 de la presente ley, siempre y cuando dichas obras no excedan el equivalente a diez salarios base, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, pero deberá contar con la licencia expedida por la unidad municipal correspondiente, la cual tendrá la obligación de vigilar las obras para las que haya autorizado la licencia. (Así reformado por el artículo único de la ley N° 9482 del 26 de setiembre del 2017)”*.

Al día de hoy, el salario base mencionado en el artículo anterior es de **¢ 431 000,00** (cuatrocientos treinta y un mil colones exactos), por lo que el monto total que estas obras no podrán exceder es de **¢ 4 310 000,00** (cuatro millones trescientos diez mil colones exactos).

Por tanto, los proyectos de esta categoría no requieren realizar todo el proceso de tramitología constructiva; sin embargo, no necesariamente quedan excluidos de una eventual coordinación con instituciones de prestación de servicios públicos y municipalidades; además de la inspección pertinente por parte de los profesionales de PRODEMI.

Queda a criterio de PRODEMI considerar una obra como simplemente de **mantenimiento** o bien catalogarla como **obra menor**, según sea cada caso particular.

1.3 Obra Mayor

Partiendo de la normativa vigente, se entiende como **obra mayor** todos aquellos proyectos de infraestructura (nuevos, remodelaciones, reparaciones o ampliaciones) cuyo costo total presupuestado exceda los **¢ 4 310 000,00 (cuatro millones trescientos diez mil colones exactos)**.

Toda obra incluida en esta categoría deberá cumplir con la normativa en materia de construcción según la **Ley de Construcciones N°833**; por lo cual, será indispensable para su desarrollo la participación del equipo técnico necesario de PRODEMI en el proceso y se deberá obtener obligatoriamente la licencia constructiva otorgada por Edificaciones Nacionales.

1.4 Otras obras

Se entiende por otras obras, las que a continuación se explican:

1.4.1 Obras temporales

El **Reglamento de Construcción del INVU, en su CAPÍTULO XIX. OBRAS TEMPORALES** establece lo siguiente con respecto a estas obras:

Artículo 327. Autorización de funcionamiento: *“Para poner en funcionamiento obras temporales se requiere autorización del Departamento de Ingeniería Municipal y la revisión del Ministerio de Salud, así como del Cuerpo de Bomberos. La municipalidad puede revocar en cualquier momento dicha autorización por deterioro de las condiciones de seguridad o por cambio en las condiciones con respecto a los permisos otorgados”.*

Artículo 328. Responsabilidad profesional para obras temporales: *“Las obras temporales deben ser diseñadas por los profesionales responsables en las áreas de su especialidad, tomando en consideración que se ubiquen en sitios donde no exista peligro por las condiciones del predio, se tenga fácil acceso y cuenten con la normativa específica para cada tipo de obra temporal”.*

Artículo 329. Clasificación de obras temporales: *“Toda obra temporal debe estar asociada a una actividad que no sea permanente. Las obras temporales pueden ser:*

- a. Barrera provisional
- b. Cabina Sanitaria
- c. Campamento
- d. Carpa
- e. Estructura para actividad de deporte extremo
- f. Estructura para actividades taurinas y ecuestres
- g. Estructura temporal para iluminación y audiovisuales
- h. Estructura temporal para reunión pública
- i. Gradería temporal
- j. Instalaciones portátiles de sistemas electromecánicos
- k. Juego mecánico
- l. Publicidad exterior provisional
- m. Tarima
- n. Toldo

Además de cualquier otra obra clasificada como tal por la municipalidad. Se excluye de esta categorización, las obras provisionales requeridas durante el proceso de construcción”.

1.4.2 Obras de emergencia

El Reglamento de Construcción del INVU, en su Artículo 12. Excepciones establece lo siguiente con respecto a estas obras:

“En los casos de construcciones o reparaciones urgentes en edificaciones, cuando exista declaratoria de estado de emergencia emitida por el Poder Ejecutivo, se puede eximir temporalmente de los requisitos de documentación técnica y especificaciones en los planos e idoneidad de los laboratorios, según lo dispuesto en este Capítulo.

Lo anterior a juicio de la municipalidad y demás autoridades revisoras competentes, que pueden extender el permiso provisional y fijar plazos para el cumplimiento posterior de tales requisitos reglamentarios”.

2. FASES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Una vez recibida una solicitud de intervención en cualquiera de las distintas categorías de proyectos antes descritos, inicia una serie de gestiones tanto internas como externas para su óptimo desarrollo.

A continuación, se describen los principales procesos técnicos, legales y administrativos que implican la ejecución de un proyecto de infraestructura, desde su etapa de concepción hasta su operación final.

2.1 Marco jurídico

Debemos partir del hecho de que todo proyecto de construcción diseñado, supervisado y/o ejecutado por PRODEMI está normado por un marco jurídico nacional basado en leyes, reglamentos, decretos, códigos, normas técnicas, planes y tratados internacionales generados por las instituciones que regulan todas las actividades constructivas desarrolladas en el país.

En términos generales, las normativas más importantes de acatamiento obligatorio que rigen tanto las actividades constructivas como los lineamientos del quehacer profesional son:

- **Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo**

(Publicado en el Alcance N° 62 de La Gaceta N° 54 del 22 de marzo del 2018)

Fija las normas para la planificación, diseño y construcción de edificaciones y obras de infraestructura. Lo anterior con la finalidad de garantizar: solidez, seguridad, salubridad, iluminación y ventilación adecuadas en todas las obras. Entre sus principales enunciados encontramos:

Artículo 2. Alcance: *“Las edificaciones propiedad del estado costarricense y las declaradas o en proceso de declaratoria de interés histórico arquitectónico, para el caso de restauración, rehabilitación, reparación o construcción general, quedan sujetas a las normas que establece este reglamento”.*

Artículo 5. Profesionales responsables: *“Los profesionales responsables deben de acatar las disposiciones establecidas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), sin perjuicio de las normas vigentes en la materia que les compete”.*

Artículo 17. Instalaciones eléctricas: *“El diseño, instalación, renovación, modificación, adición, de todas las instalaciones eléctricas en cualquier obra constructiva, debe realizarse de conformidad a las disposiciones del CECR y sus reformas o la normativa que lo sustituya”.*

Artículo 18. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: *“Todas las edificaciones deben estar provistas de instalaciones mecánicas internas y externas, que permitan el debido abastecimiento de agua potable y desecho de aguas residuales, por medio de las conexiones, tuberías, accesorios sanitarios y desagües que constituyen las instalaciones hidráulicas. El profesional responsable debe de acatar las*

disposiciones establecidas por el CFIA en el CIHSE, sin perjuicio de la normativa nacional en la materia”.

- **Ley de Construcciones N°833**

Artículo 83. Definición. Arquitectos o ingenieros responsables: “Para los efectos de esta ley, se entenderán como profesionales responsables aquellos profesionales en ingeniería o arquitectura debidamente incorporados al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica y habilitados para ejercer sus profesiones en distintas especialidades. Estos profesionales actuarán conforme a sus distintas especialidades.

Los profesionales responsables son los únicos que tienen facultad para autorizar solicitudes de licencia para obras de construcción; además, tienen la obligación de vigilar las obras para las cuales hayan solicitado o autorizado licencia para obras de construcción. (Así reformado por el artículo único de la ley N° 9482 del 26 de setiembre del 2017)”.

- **Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura del CFIA**

El objetivo principal de este reglamento es el de regular la contratación de servicios de consultoría, de manera que estos servicios se fundamenten en los mejores principios éticos y profesionales.

Además, se enumeran y definen los alcances de los servicios profesionales de acuerdo con la clasificación de éstos. Entre los principales enunciados de este reglamento encontramos:

Artículo 6. Profesional consultor: “Se define como profesional consultor al ingeniero o arquitecto miembro del Colegio Federado, o la empresa consultora inscrita en el Colegio Federado, que desarrollan el ejercicio profesional dentro de un ámbito exclusivamente intelectual de asesoría para dar solución a los más diversos problemas de ingeniería o arquitectura, y cuyos intereses corren paralelos a los del cliente que los contrata. Dentro de este trabajo intelectual, el consultor no tiene límite en su quehacer profesional. Su ejercicio puede abarcar todas las etapas de estudios, consultas, formulación y realización de proyectos, en disciplinas de ingeniería o arquitectura”.

Artículo 7. Responsabilidad profesional: “El ingeniero o arquitecto que elabore un estudio o un proyecto en cualquiera de sus etapas, será el responsable directo de esa labor en todos los aspectos que competen a su ejercicio profesional, y debe avalarlo con su firma y número de carné. Cuando se trate de estudios o proyectos en que participen varios profesionales en ingeniería y arquitectura, cada uno asume la responsabilidad que le corresponde por su participación en la tarea o disciplina de su especialidad. Cuando en un estudio o proyecto participe un grupo de profesionales de la misma disciplina, deberán consignarse los nombres de todos los profesionales y la firma y número de carné del que actúa como coordinador”.

Artículo 9. Cliente: *“Se define como cliente a toda persona física o jurídica, de carácter público o privado, que requiera y solicite los servicios de consultoría a un profesional, o empresa consultora en ingeniería o arquitectura”.*

Adicionalmente, en el apartado de **Anexos**, se adjunta un resumen de las demás figuras legales que se deben consultar para cada especialidad, dependiendo de la naturaleza de cada proyecto.

2.2 Diseño

Según la complejidad técnica y naturaleza de la obra, para el diseño de la gran mayoría de los proyectos solicitados a PRODEMI, se asigna un equipo interdisciplinario de profesionales de las siguientes áreas:

- Ingeniería Topográfica
- Arquitectura
- Mobiliario
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Electromecánica
- Ingeniería Forestal
- Centro de Gestión Tecnológica
- Sección Seguridad Institucional
- Cualquier otro profesional afín a la naturaleza del proyecto

Una vez definido el equipo de trabajo que participará en el proyecto, se inicia el proceso de **consultoría de cada profesional bajo la coordinación general del administrador del proyecto**, para desarrollar el planteamiento total de la obra.

Según el **Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura**, existen dos tipos de responsabilidades que deben sentarse para que el proyecto se desarrolle en óptimas condiciones:

A. Responsabilidad del cliente (en este caso del usuario UNA):

- Establecer al consultor con claridad el alcance del trabajo.
- Precisar qué espera del trabajo solicitado.

- Proveer al consultor la mayor cantidad de información necesaria para llevar a cabo el estudio requerido.
- No entorpecer ni coaccionar la labor del consultor por razones ajenas al interés del proyecto.
- No variar las indicaciones dadas o aceptadas por él, que forman la base del trabajo que desarrolla el profesional.
- Mantener la necesaria comunicación con el consultor en el transcurso del desarrollo del trabajo.

B. Responsabilidad del consultor (en este caso cualquier profesional de la UNA involucrado en el proceso de diseño):

- Actuar con lealtad en relación con el cliente que le ha brindado su confianza.
- Disponer de su máximo esfuerzo y recursos para brindar un trabajo de excelencia a su cliente.
- Aceptar sólo encargos para los cuales está capacitado.
- Tener independencia con respecto a proveedores, fabricantes de equipos constructores, contratistas y entidades financieras -o de otra índole- que puedan comprometer, inconvenientemente, la objetividad de su juicio.
- Respetar, en tanto no afecte su dignidad o ética, las reglas fijadas por el cliente para el desarrollo del trabajo encomendado.
- Garantizar confidencialidad sobre los estudios realizados y guardar estricta reserva sobre la información aportada por el cliente y los resultados del estudio realizado, salvo expresa autorización en contrario.
- Rechazar cualquier ventaja, retribución o comisión, de terceros que tengan algún interés en el resultado del estudio.
- Abstenerse de acciones o de emitir declaraciones que tiendan a dañar los legítimos intereses o reputación del cliente.

- Hacer entrega formal al cliente, para su aprobación, de cada una de las diferentes etapas del trabajo contratado. Se considera aprobada cada etapa cuando no exista comunicación escrita del cliente que exprese lo contrario.
- Informar al cliente de los alcances y trascendencia de los resultados obtenidos y su relación con los objetivos fijados por él.
- Cumplir con las normas legales y éticas vigentes.

Las actividades de consultoría abarcan todo el quehacer profesional en las distintas ramas de la ingeniería y la arquitectura, por lo que la clasificación de los servicios profesionales únicamente se debe considerar como una guía, sin que se pretenda, con ello, describir el total de los servicios que de las distintas disciplinas puedan derivarse en un determinado momento. La siguiente clasificación, por tanto, agrupa los servicios de consultoría que con más frecuencia prestan los distintos profesionales:

- **Consultas profesionales:** Son los servicios que brinda un profesional cuando emite una opinión autorizada en la materia, dicha opinión se fundamenta en el conocimiento técnico y experiencia del profesional. Se puede identificar como una asesoría eventual sobre un tema particular.
- **Estudios preliminares:** Estos estudios se deben realizar en todo proyecto. En estos se identifican los recursos disponibles y las demandas por satisfacer, se determina el programa de necesidades, se define y coordina la realización de los estudios básicos necesarios. Los estudios preliminares incluyen, además, la recopilación y análisis de la información disponible de las condiciones establecidas por los reglamentos y normas vigentes; así como las consultas ante las instituciones del Estado vinculadas con el proyecto.
- **Estudios básicos:** Son los estudios necesarios para identificar las condiciones físicas, ambientales, socio-culturales y económicas de una zona determinada; sin estos estudios el planeamiento y desarrollo del proyecto no se puede realizar. Estos estudios pueden ser realizados por el consultor o por otros profesionales especializados. Por ejemplo: levantamientos arquitectónicos, estudios de suelos, análisis de materiales e identificación de infraestructura existente.
- **Proyectos:** Un proyecto es el resultado del conjunto de servicios que presta el profesional o empresa consultora para llevar a cabo todas las fases de una obra, desde su concepción hasta su operación. Es un proceso integral elaborado por uno o varios profesionales, según la complejidad de la obra.

El proyecto se divide en dos fases: La primera fase (que es la que corresponde a esta sección) comprende la elaboración de planos y documentos, con los siguientes servicios:

* **Levantamientos topográficos:** La participación del profesional en el área de topografía durante esta etapa es fundamental con el fin de diseñar y ejecutar aquellas obras que contemplen: movimientos de tierras, niveles en general, monitoreo de estructuras y masas, entre otros.

De previo a la realización de una obra civil, debe replantearse el terreno en que se llevará a cabo, así como determinar con exactitud su ubicación geométrica dentro del mismo.

* **Anteproyecto:** Es la propuesta espacial, técnica y funcional, que define un proyecto. Debe cumplir con las necesidades establecidas y con la normativa vigente; además incluye una estimación del costo final del proyecto. Para su presentación el profesional utilizará los medios y técnicas que considere convenientes en función del tipo de proyecto y complejidad.

* **Planos de construcción y especificaciones técnicas:** Son el conjunto de elementos gráficos y escritos que definen con claridad el carácter y la finalidad de un proyecto y que permiten su construcción bajo la dirección de un profesional responsable. Los mismos no deberán requerir de información o planos adicionales para que la obra pueda ser ejecutada.

Según el tipo de proyecto, los planos deben comprender los aspectos de distribución, estructuración e instalaciones; respaldadas por sus respectivos cálculos. Los planos deben cumplir con toda la normativa vigente de construcción. Las especificaciones técnicas deberán formar parte de los planos de construcción ya sea dentro del juego de planos o como un documento suscrito adjunto.

* **Presupuesto:** Es el trabajo detallado de cálculo que realiza el profesional para determinar el valor de una obra. Este cálculo incluye el desglose de las diferentes unidades de obra y sus correspondientes costos directos (materiales, mano de obra, cargas sociales, subcontratos, etc.), así como los indirectos (administrativos, legales, financieros, etc.). Dependiendo de la necesidad del proyecto, el presupuesto puede ser detallado o global.

* **Programación de obra:** Se entiende por programación de obra la determinación de los tiempos de realización de las actividades que comprende el proyecto, a fin de poder anticipar la duración total de su proceso de ejecución.

La programación debe involucrar lo siguiente: método de construcción por emplearse, necesidades de recursos (humanos, equipos, maquinaria), lista de actividades del proyecto siguiendo un ordenamiento lógico (definición de "Ruta Crítica") y flujo de caja.

2.3 Tramitología

Basados en el **Reglamento de Construcción del INVU. Artículo 6. Permiso de construcción:** *“Sin perjuicio de la excepción para edificaciones públicos, establecida en la Ley de Construcciones, Ley N°833 y sus reformas o la normativa que la sustituya, el permiso o licencia de construcción de cualquier tipo de obra, debe ser tramitado por un profesional responsable, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente Reglamento, y las regulaciones municipales vigentes. La municipalidad establece la vigencia de dicho permiso o licencia.*

Previo a emitir y otorgar el permiso de construcción, la municipalidad debe verificar que la obra a realizar sea conforme a los términos del certificado de uso del suelo. La municipalidad debe comprobar que las edificaciones y proyectos no se ubiquen en zonas vulnerables de amenazas naturales o riesgo de desastre.

Se exceptúa del requisito de licencia o permiso de construcción aquellas obras menores, según lo establecido en Ley de Construcciones N° 833 y sus reformas o la normativa que la sustituya”.

Por tanto, una vez que se determina que el proyecto solicitado es una **obra mayor** y que por ende se requiere obtener la licencia constructiva, se debe iniciar con el trámite de revisión de los planos para la construcción de obras.

Dicho trámite es una etapa fundamental dentro del proceso constructivo, ya que, sin ésta, no se puede iniciar el desarrollo de las obras. Por tal razón, la tramitología debe ser considerada dentro del planeamiento del proyecto en los plazos necesarios.

Para obtener el permiso o licencia de construcción para cualquier tipo de obra, la documentación técnica necesaria debe ser la colocada en el sitio web oficial www.tramitesconstruccion.go.cr cuyo carácter es de acatamiento obligatorio para autoridades, funcionarios y profesionales; mediante el Reglamento de Oficialización del Portal Oficial del Gobierno de Costa Rica para Trámites de Construcción, Decreto Ejecutivo N° 33615 MP-MEIC-SALUD-MIVAH y sus reformas o la normativa que la sustituya.

Las fases que comúnmente comprenden los trámites para la obtención de las licencias constructivas son:

- **Estudios preliminares y básicos:** Constituyen el punto de partida de cualquier proyecto pues determinarán la viabilidad ambiental, técnica, financiera y legal del mismo y por consiguiente, la decisión o no de ejecutarlo.
- **Alineamientos:** Son consultas realizadas a instituciones del Estado en lo pertinente a requisitos y restricciones que la normativa establece como la distancia o límite físico mínimo para el emplazamiento de una edificación respecto a vías públicas, vías fluviales, arroyos, manantiales, lagos, lagunas, esteros, nacientes, zona marítimo terrestre, vías férreas, líneas

eléctricas de alta tensión, zonas especiales (servidumbres de conducción de redes de aguas, alcantarillado, eléctricas, oleoductos etc.). Entre los más comunes encontramos:

- Alineamiento Municipal (otorgado por la municipalidad correspondiente)
- Alineamiento Nacional (otorgado por el MOPT)
- Alineamiento fluvial (otorgado por el INVU)
- Alineamiento por nacientes (otorgado por el MINAE)
- Alineamiento ferroviario (otorgado por el INCOFER)
- Alineamiento Zona Marítimo Terrestre (otorgado por la municipalidad correspondiente)
- Alineamiento de líneas eléctricas de alta tensión (otorgado por el ICE)
- Alineamiento servidumbres de servicios (otorgado por las empresas de servicios públicos)
- Alineamiento por aeropuertos (otorgado por la municipalidad correspondiente)

- **Disponibilidad de servicios públicos:**

En el caso de solicitud de servicios eléctricos, se deben realizar ante las entidades encargadas de suministrar este servicio, entre las cuales se pueden citar: Compañía Nacional de Fuerza y Luz (C.N.F.L), Instituto Costarricense de Electricidad, (I.C.E.), Empresa de Servicios Públicos de Heredia, (E.S.P.H.), Junta Administradora de Servicios Eléctricos de Cartago, (J.A.S.E.C.); al igual que varias cooperativas: CoopeGuanacaste, CoopeAlfaroRuíz, Coopelesca y CoopeSantos.

Adicionalmente, en el caso de solicitud de servicios de agua potable, las entidades encargadas de suministrar estos servicios son las siguientes: municipalidades en general, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A), Empresa de Servicios Públicos de Heredia (E.S.P.H), Asociaciones Administradoras de Acueductos (ASADAS), Acueductos Rurales, Acueductos Privados, Asociaciones de Desarrollo y otros.

- **Uso de suelo (Planes Reguladores Municipales):**

En el **Reglamento de Construcción del INVU. Artículo 102. Certificado de Uso de Suelo.**

se establece: *“Para el diseño y construcción de una edificación, se debe obtener un certificado municipal que acredite la conformidad de uso del suelo, según las disposiciones y restricciones contenidas en el Plan Regulador vigente. La vigencia del certificado de uso de suelo debe ser por el tiempo que el plan regulador permanezca vigente y no se modifique”.*

De acuerdo a las restricciones y condiciones señaladas para las diversas zonas identificadas en el área de acción del Plan Regulador, el municipio otorga el correspondiente “Uso de Suelo” a solicitud del interesado, para una actividad en particular o construcción en específico.

En caso de no contar con Plan Regulador, la municipalidad debe indicar como mínimo: retiros, cobertura, densidad, altura, frente y área mínima según el tipo de edificación.

- **Estudios de suelo:** El conocimiento de las propiedades físicas y mecánicas del suelo, así como su composición y ubicación de niveles freáticos, si los hubiere, son de vital importancia para el desarrollo de obras de ingeniería y arquitectura a nivel de cimentaciones, estabilidad de taludes, drenajes, entre otros.

El Código de Cimentaciones establece que un estudio de suelos involucra la aplicación de procedimientos y técnicas especializadas; comúnmente llamadas “pruebas de laboratorio”.

Se deben dar desde la etapa inicial de la obra y extenderse hasta la verificación del funcionamiento real de lo construido.

- **Viabilidad Ambiental:** es la autorización para la condición de equilibrio aceptable, desde el punto de vista de carga ambiental, entre el desarrollo de una actividad, obra o proyecto y sus impactos ambientales potenciales. Desde el punto de vista administrativo y jurídico, corresponde al acto en que se aprueba el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto.

Esta labor le corresponde a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), la cual realiza evaluaciones ambientales preliminares a partir de la revisión de los “Formularios de Estudios Preliminares (conocidos comúnmente como Formularios D1 y D2).

- **Visado de planos constructivos (CFIA):** El 17 de junio del 2011 se publicó en el diario oficial La Gaceta el **Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la Construcción**, Decreto Ejecutivo N° 36550-MP-MIVAH-S-MEIC, que implementa el trámite digital de planos constructivos.

El decreto establece que el trámite de planos constructivos se realizará a través de la plataforma digital del CFIA, denominada “Administrador de Proyectos de Construcción” (APC). Con este sistema, todas las instituciones involucradas en la revisión de planos revisarán un solo juego de documentos, por medio de la plataforma digital, sin requerir la presentación de planos físicos en ninguna de las instituciones.

En general, el proceso de trámite digital de planos consiste en que el profesional responsable a través del APC, aporta los requisitos del registro de responsabilidad profesional y el proyecto es revisado por las instituciones correspondientes. Cuando existan motivos de incumplimientos, se le notifican al profesional para que proceda a subsanarlos.

Para el caso de obras educativas, las instituciones involucradas en esta plataforma que realizan las respectivas revisiones son:

*CFIA: revisa la idoneidad de todos los profesionales que participarán en el proyecto; además establece un monto aproximado de la obra (tasado).

*AyA: revisa disponibilidades de agua potable y alcantarillado público.

* Ministerio de Salud: revisa aspectos básicos de salubridad de los proyectos.

*Departamento de Bomberos: Según el **Reglamento de Construcción del INVU. Artículo 23. Normativa aplicable:** *“La normativa que establece el Cuerpo de Bomberos; en materia de prevención, seguridad humana y protección contra incendios es de aplicación obligatoria en todo proyecto de construcción, edificación existente o cualquier lugar, sea éste temporal o permanente, es de acatamiento obligatorio según la competencia establecida en el Reglamento a la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Decreto Ejecutivo N°37615-MP, y reformas o la normativa que lo sustituya. Dichas normas se aplican en el diseño y construcción de edificaciones nuevas o reparación remodelación o ampliación de edificaciones existentes”.*

*Ministerio de Educación Pública (DIIE): Según el **Reglamento de Construcción del INVU. Artículo 278. Aprobación previa:** *“Para la construcción de edificaciones para uso educativo, sean estas públicas o privadas, debe contarse con la aprobación previa de la dependencia del MEP competente en materia de infraestructura (DIIE). Lo anterior en concordancia con los planes, programas y demás determinaciones de la Política de Infraestructura Educativa, que emanan del Consejo Superior de Educación”.*

* ICODER: interviene cuando la obra a tramitar tiene además carácter deportivo.

- **Licencia de construcción (Edificaciones Nacionales)**

Una vez obtenido el visado del CFIA a través de la plataforma digital APC, se debe tramitar la licencia de construcción antes de iniciar las obras.

Para el caso de obras de infraestructura desarrolladas por el Estado e instituciones autónomas, el ente encargado de otorgar la licencia de construcción es el departamento de Edificaciones Nacionales del MOPT.

Dicho departamento analiza los planos visados por el CFIA y los valida, o bien, solicita las correcciones que sean necesarias para cumplir con toda la normativa constructiva vigente.

Al cumplir este requisito, se debe emitir un comunicado oficial a la municipalidad respectiva para que esta se de por enterada del inicio de las obras.

Por tanto, resumiendo todos los elementos del marco jurídico que regula las actividades constructivas del país descritos anteriormente en este documento, se genera un **Cuadro General de Tramitología** con los pasos a seguir para obtener la licencia constructiva de **obras mayores** (Ver anexo 2)

2.4 Licitación y adjudicación

Tal y como se mencionó en el apartado anterior, la Universidad Nacional al ser una institución pública, debe cumplir con normativa legal interna que se deriva de la *Ley de Contratación Administrativa*, cuerpo legal que regula el accionar del programa.

Una vez concluida a cabalidad la etapa de diseño de los proyectos (planos constructivos y especificaciones técnicas), los profesionales de PRODEMI se avocan a recomendar a la Administración cual es la modalidad o procedimiento para la selección del contratista y las condiciones de contratación de cada una de las obras en desarrollo.

Cuando el procedimiento de contratación se hace mediante licitación pública, la labor se divide en dos etapas:

- a. Asesoría con el proceso de licitación: Consiste en la preparación de los documentos necesarios para la publicación del cartel; invitación a los contratistas; evacuación de consultas y recibo formal de ofertas.
- b. Análisis de ofertas recibidas: Se estudian y analizan los documentos presentados por los oferentes, PRODEMI con la mayor cantidad de elementos técnicos de juicio emite un informe para que la Proveeduría Institucional continúe con el proceso de licitación que corresponda.

Cabe destacar que los procesos de licitación y adjudicación de las obras pueden darse en paralelo al proceso de tramitología descrito en el punto 2.3 de este documento, sin embargo, se deben tener en cuenta las siguientes restricciones:

- Según la normativa vigente, las obras que requieran viabilidad ambiental por parte de SETENA no podrán ser adjudicadas hasta tanto este requisito no esté cumplido.

- Actualmente no existe ninguna restricción para que la administración pueda adjudicar un proyecto sin contar con el visado de planos del CFIA, sin embargo, técnicamente no es conveniente por las siguientes razones:
 - a. Las instituciones revisoras podrían solicitar subsanes en el proyecto que impliquen cambiar los alcances de este; y por ende el costo por el cual fue adjudicado.
 - b. El proyecto podría ser rechazado definitivamente por las instituciones revisoras, habiendo adjudicado entonces un proyecto no viable de construir.
- Es completamente contraproducente para la institución generar las **Ordenes de Inicio** de los proyectos adjudicados sin contar con la Licencia de Construcción aprobada.

2.5 Ejecución

Corresponde a la etapa del proyecto donde se materializa la obra. En ella se realiza la construcción de la infraestructura, se instalan los equipos (eléctricos, mecánicos, telecomunicaciones), se conforman las zonas verdes diseñadas y se instala mobiliario fijo.

Dependiendo de cada situación particular se requieren desarrollar las siguientes actividades:

- **Supervisión:** Es el servicio que suministran uno o varios profesionales diseñadores de una obra, durante la etapa de construcción, cuando la inspección está a cargo de otro profesional. Lo anterior tiene por objeto verificar y garantizar que se conserve el criterio y la concepción original del proyecto, al adaptarlo a las diversas circunstancias que se presentan durante el proceso de ejecución de la obra. La labor de supervisión se realiza en comunicación directa con el inspector, y no con el constructor, y es una actividad continua que debe darse durante todo el proceso de construcción.
- **Inspección:** Es el control que el profesional o grupo de profesionales brinda periódicamente durante el proceso de ejecución de una obra en todos sus aspectos técnicos, en los que destacan:
 - Verificación de la calidad de los materiales y proceso de construcción.
 - Informes periódicos sobre el progreso de la obra.
 - Verificación de los materiales y equipos por instalar, propuestos por el contratista de acuerdo con las especificaciones.
 - Control de desembolsos respecto al progreso de la obra y determinación del cumplimiento de los plazos de construcción fijados.
 - Justificación y autorización de "obras extra" y su aprobación posterior para su pago.
 - Revisión y aprobación de facturas presentadas por el contratista.

- **Dirección técnica:** Lo que se realiza a nivel de programa es que, un profesional de PRODEMI inscribe el proyecto como dirección técnica para el proceso licitatorio, una vez que esta concluya el proceso y sea adjudicada la obra se realiza el respectivo trámite de cambio de profesional antes el CFIA, quedando con este papel, la empresa que resultó adjudicada.

2.6 Mudanza y equipamiento

Una vez concluida la etapa de ejecución de la obra, generalmente inicia de inmediato el proceso de mudanza de los usuarios finales del proyecto. El equipamiento de los proyectos depende de su finalidad, pues la gama de obras que se desarrollan en la UNA es muy amplia; sin embargo, los principales elementos que se incorporan son:

- Mobiliario: escritorios, sillas, mesas, archivos, bibliotecas, casilleros, camas, pupitres.
- Complementos tecnológicos: Pizarras interactivas, pantallas de proyección, video bean.
- Electrodomésticos (residencias estudiantiles y cocinas para personal académico o administrativo).
- Equipo de laboratorio especializado.
- Implementos deportivos (canchas, gimnasios, piscinas).
- Persianas.
- ...

2.7 Mantenimiento

A partir del momento en que la obra es recibida de forma **definitiva** inicia el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble.

Por tanto, cualquier trabajo de conservación o reparación menor de la infraestructura o sus sistemas que se requieran realizar de ahora en adelante y estén fuera de la garantía del proyecto, deberán ser atendidos por PRODEMI, arrancando de nuevo el ciclo descrito en el apartado 1.1 de este documento.

3. MATRICES PROCESO-TIEMPO

Históricamente, la Vicerrectoría de Administración ha gestionado ante PRODEMI las obras de infraestructura en los meses de Setiembre y Octubre de cada año, fecha en que se inician los procesos de diseño de las obras asignadas y presupuestadas para atención inmediata.

Para sintetizar toda la información descrita en este documento, se definieron una serie de matrices de **procesos-tiempos** que permiten visualizar de manera gráfica todas las etapas expuestas y estimar los tiempos reales que se requieren para que los proyectos de infraestructura y mantenimiento solicitados se desarrollen en óptimas condiciones.

Cada categoría de proyecto cuenta con una matriz propia; las cuales pueden actualizarse según evolucione la normativa vigente hoy en día; o bien se definan otros medios internos de atención de desarrollo y mantenimiento de infraestructura.

A continuación, se describen las matrices desarrolladas:

3.1 Matriz proceso-tiempo para obra mayor y menor

Matriz proceso-tiempo para obra de mantenimiento

Matriz proceso-tiempo para obra temporal

Matriz proceso-tiempo para obra de emergencia

VII. ANEXOS

Anexo 1. Resumen del cuerpo normativo de consulta y acatamiento obligatorio en el desarrollo y mantenimiento de obras de infraestructura.

-Leyes

- Ley Nº 4240 y sus reformas “Ley de Planificación Urbana”
- Ley Nº 833 “Ley de Construcciones”
- Ley Nº 5395 “Ley General de Salud”
- Ley Nº 5060 “Ley General de Caminos Públicos”
- Ley Nº 9078 “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”
- Ley Nº 7575 “Ley Forestal”
- Ley Nº 276 “Ley de Aguas”
- Ley Nº 5150 “Ley de Aviación Civil”
- Ley Nº 6043 “Ley Zona Marítimo Terrestre”
- Ley Nº 7794 “Código Municipal”
- Ley Nº 7717 “Ley Reguladora de los Estacionamientos Públicos”
- Ley Nº 7593 “Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)”
- Ley Nº 7600 “Ley Igualdad de Oportunidades para personas con Discapacidad”
- Ley Nº 8306 “Ley para asegurar, en los espectáculos públicos espacios, exclusivos para Personas con Discapacidad”
- Ley Nº 7555. “Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica”
- Ley Nº 3663 y sus reformas “Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica”
- Ley Nº 2726 “Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados”.
- Ley Nº 6313 “Ley de Adquisiciones y Expropiaciones y Constitución de Servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad”.
- Ley Nº 7800 “Ley del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del régimen jurídico de la educación física, el deporte y la recreación”.
- Ley Nº 7554. “Ley Orgánica del Ambiente”.
- Ley 7935, “Ley Integral para la Persona Adulta Mayor”.
- Ley Nº 63 “Código Civil”.
- Ley Nº 8228 “Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica”.
- Ley Nº 7779 “Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos”
- Ley Nº 7744 “Ley de Concesiones y Operación de Marinas Turísticas”
- Ley Nº 6703. “Ley Patrimonio Nacional Arqueológico”
- Ley Nº 6545 “Ley de Catastro Nacional
- Ley Nº 6084. “Ley del Servicio Parques Nacionales”
- Ley Nº 8436 “Ley de Pesca y Agricultura”
- Ley Nº 1634. “Ley General de Agua Potable”

- Ley N° 4294. “Ley para el Ejercicio de la Topografía y la Agrimensura”
- Ley N° 5472. “Otorgamiento Licencias Agrimensuras por Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos”

-Reglamentos

- Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura
- Reglamento Especial del Cuaderno de Bitácora en Obras
- Reglamento Especial Protocolo del Agrimensor
- Reglamento para la Contratación de Servicios de Peritajes y Avalúos de Bienes Muebles e Inmuebles
- Reglamento Especial para el Registro y Regulación de los Inspectores Fiscalizadores de Inversión y Calidad en Obras del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda
- Reglamento N° 3391 “Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones”
- Reglamento de Construcciones del INVU
- Reglamento N°3332-1, Plan Nacional de Desarrollo Urbano-GAM y anexos
- Reglamento para el Trámite de Planos y la Conexión de los Servicios Eléctricos, Telecomunicaciones y de otros en Edificios.
- Reglamento de Prestación de Servicios a los Clientes del Instituto Costarricense de acueductos y Alcantarillados.
- Reglamentación técnica para diseño y construcción de urbanizaciones, condominios y fraccionamientos.
- Reglamento Técnico sobre Seguridad Humana y protección contra incendios. NFPA 101. Manual de disposiciones técnicas generales al Reglamento sobre seguridad humana y protección contra incendios.

-Decretos

- Decreto Ejecutivo N°18636-MOPT “Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones”
- Decreto Ejecutivo N° 3414-T “Reglamento Interior General del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica”
- Decreto Ejecutivo N°21 “Reglamento para el Ejercicio de la Topografía y la Agrimensura”
- Decreto Ejecutivo N° 17481-MOPT “Reglamento de Tarifas de Honorarios para los Profesionales de Agrimensura, Topografía e Ingeniería Topográfica”
- Decreto Ejecutivo N°35298-MOPT “Aranceles por Servicios de Peritajes y Avalúos del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica”
- Decreto Ejecutivo N°36979-MEIC “Reglamento de Oficialización del Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y de la Propiedad (RTCR 458:2011)”
- Decreto N°37070-MIVAH-MICIT-MOPT “Código Sísmico de Costa Rica 2010”

- Decreto Ejecutivo 38145-PLAN-MINAE-MIVAHMOPT-S-MAG, “Oficialización del Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Gran Área Metropolitana, Plan GAM 2013-2030”
- Decreto Ejecutivo N° 11284, “Reglamento Ley Plan Municipal de Desarrollo Urbano”
- Decreto Ejecutivo N° 32711 “Reglamento General sobre la Organización y Funcionamiento de la SETENA”
- Decreto Ejecutivo N° 26831, “Reglamento a la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad”
- Decreto Ejecutivo N° 29253-MOPT “Reglamento de los Derechos de Vía y Publicidad Exterior”
- Decreto Ejecutivo N° 29393-MINAE “Plan de Ordenamiento Ambiental”
- Decreto Ejecutivo N° 29390-MOPT-S “Plan Nacional de Seguridad Vial”
- Decreto Ejecutivo N° 31892 –MOPT “Reglamento de Carreteras de Acceso Restringido”
- Decreto Ejecutivo N° 31948, Reglamento a la Ley N° 8306 “Ley para Asegurar, en los Espectáculos Públicos, Espacios Exclusivos para personas con Discapacidad”
- Decreto No.25902-MIVAH-MP-MINAE, “Reforma Plan Regional Desarrollo Urbano Gran Área Metropolitana”
- Decreto Ejecutivo N°22483-MOPT “Reglamento sobre la dimensión de los derechos de vía en los ferrocarriles nacionales disposiciones preliminares”
- Decreto Ejecutivo N° 31803-MOPT “RAC 139: Regulaciones aeronáuticas costarricense certificación de aeropuertos”
- Decreto Ejecutivo N° 36550 MP-MIVAH-S-MEIC y sus reformas “Reglamento para el Trámite de Revisión de los Planos para la Construcción”.
- Decreto Ejecutivo N° 26831, Reglamento a la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.
- Decreto Ejecutivo N° 32303 “Reglamento a la Ley Reguladora de la Propiedad en Condominios”.
- Decreto Ejecutivo N° 33601-MINAE-S “Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales.”
- Decreto Ejecutivo N° 31545 “Reglamento de Aprobación y Operación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales”.
- Decreto N° 25235-MTSS “Reglamento de seguridad en construcciones”.
- Decreto Ejecutivo N° 11492-SPPS y reformas “Reglamento sobre higiene industrial”.
- Decreto Ejecutivo N° 1 “Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo”.
- Decreto N° 30221-S “Reglamento sobre inmisión de contaminantes atmosféricos”.
- Decreto Ejecutivo N°28718-S y su reforma “Reglamento para el control por contaminación por ruido”.
- Decreto N° 12715-MEIC “Norma sobre uso de colores en seguridad y su simbología”.
- Decreto N° 10541 “Reglamento para el control de ruido y vibraciones”.
- Decreto Ejecutivo N°27000. “Reglamento sobre las Características y el Listado de los Desechos Peligrosos Industriales”.
- Decreto Ejecutivo N° 29296-SALUD-MINAE “Reglamento para regular Campos Eléctricos y Magnéticos obras de transmisión de Energía Eléctrica. Decreto N° 29296-SALUD-MINAE”.

- Decreto Ejecutivo N° 25986-MEIC-MTSS “Extintores Portátiles contra el Fuego”.
- Decreto Ejecutivo N° 25985-MEIC-MTSS “Procedimiento Mantenimiento y Recarga de Extintores”.
- Decreto N° 26483-MEIC “Seguridad contra Incendio Simbología Planos Construcción”.
- Decreto Ejecutivo N°30131-MINAE-S “Regulación del sistema de almacenamiento y comercialización de hidrocarburos”.
- Decreto N° 28930-S “Reglamento para el manejo de productos peligrosos”.
- Decreto N° 37070-MIVAH-MICIT-MOPT “Código Sísmico de Costa Rica 2010”.
- Reglamento técnico sobre seguridad humana y protección contra incendios.
- Decreto Ejecutivo MINAE-S-28622. “Construcción y Operación de Plantas de Almacenamiento y Envasado para GLP”.
- Decreto Ejecutivo N° 13607 “Reglamento a la Ley del Catastro Nacional”
- Decreto Ejecutivo N° 17481-MOPT “Reglamento de Tarifas de Honorarios para los Profesionales de Agrimensura, Topografía e Ingeniería Topográfica”
- Decreto Ejecutivo No 35046-J “Reglamento de Tarifas para la Inscripción de Planos en el Catastro Nacional”

-Códigos

- Código de Ética Profesional del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica
- Código de Ética Profesional del Colegio Federado de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica
- Código de Instalaciones Hidráulicas, Mecánicas y Sanitarias.
- Código de Cimentaciones de Costa Rica.
- Código ACI (American Concrete Institute).
- Código de Seguridad Humana. NFPA 101.
- Código Nacional de Gas Combustible. NFPA 54.
- Código del Gas Licuado de Petróleo. NFPA 58.
- Código Nacional de Alarmas de Incendios. NFPA 72.
- Código de seguridad para elevadores y escaleras mecánicas. ASME A17.1

-Planes

- Planes Reguladores de las Municipalidades
- Planes Reguladores administrados por el Instituto Costarricense de Turismo

-Normas técnicas

- INTE 03-01-04-02: Edificios. Rampas fijas
- INTE03-01-06-02: Edificios. Escaleras
- INTE 03-01-07-02: Equipamiento. Bordillos, pasamanos y agarraderas

- INTE 03-01-05-09: Espacios urbanos y rurales Señalización
- INTE 03-01-09-02: Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales horizontales
- INTE 03-01-10-02: Espacios urbanos y rurales. Cruces Peatonales a nivel de puentes peatonales
- INTE 03-01-17-08: Señalización para personas con discapacidad visual en urbanos y en edificios con acceso al público-Señalización en superficies horizontales y planos hápticos
- Normativa Técnica AR-NTACO de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.
- Normas NFPA.
- NFPA 101, Capítulo 7. Medio de egreso. Iluminación.
- Norma INTE 31-08-06-2000.
- Estándares de OSHA para la Industria de la Construcción (Occupational Safety & Health Administration).
- INTECO Norma INTE 29-01-02-1997.
- INTECO Norma INTE-ISO 8336:2007.
- Código Internacional de Edificios 2009 (International Building Code 2009, IBC-2009).
- Código ASCE-1695 (Standard for Load and Resistance Factor Design (LRFD) for Engineered Wood Construction).
- Norma ASTM (American Society for Testing and Materials): ASTM C145, ASTM 1602M, ASTM C55.
- Normas INTECO 1.8
- Adicionalmente, la industria del acero establece estándares que podrán ser considerados según el elemento que se diseñe o construya:
 - Steel Joist Institute
 - Standard Specifications for Open Web Steel Joists, K Series.
 - Standard Specifications for Longspan Steel Joists, LH Series and Deep Longspan Steel Joists American Iron and Steel Institute (AISI)
 - AISI-General y AISI-NASPEC, (AISI-Truss,) AISI-Header.
 - Resistance Factor Design Specification for Structural Steel Buildings (AISI-LRFD).
 - AISC Specification for Structural Steel Buildings— Allowable Stress Design (AISC 335) o AISC.
 - Specification for the Design of Steel Hollow Structural Sections (AISC-HSS)
 - Standard Specifications for Joist Girders.
 - North American Specification for the Design of Cold-Formed Steel Structural Members (AISI-NASPEC).
 - AISC Load, Resistance Factor Design Specification for Structural Steel Buildings (AISC-LRFD).
 - AISC Specification for Structural Steel Buildings— Allowable Stress Design (AISC 335).
 - AISC Specification for the Design of Steel Hollow Structural Sections (AISC-HSS).
- Standard for cold -formed steel framing-general provisions.
- Standard for cold-formed steel framing— header design.
- Standard for cold-Formed steel framing – Trusses.
- ASCE 3.

- RMI Specification for the Design, Testing and Utilization of Industrial Steel Storage Racks, Sección 9.6.2.9 de ASCE 7. ASCE 8.
- DLH Series. Standard Specifications for Joist Girders, ASCE 19.
- ASTM American Society for Testing and Materials
- ASTM a653/a792/a875 ss grado 33.
- ASTM a502 (en lo que respecta a remaches).
- ASTM a307, ASTM a325, ASTM a490 (en lo que respecta a tornillos).
- Norma para Espumas de Baja, Media y Alta expansión. NFPA 11.
- Norma para sistemas extintores de dióxido de carbono. NFPA 12.
- Norma para sistemas extintores de Halon 1301. NFPA12A.
- Instalación de Sistemas de Rociadores. NFPA 13.
- Norma para la instalación de sistemas de aspersores en viviendas unifamiliares y bifamiliares y viviendas prefabricadas. NFPA 13D.
- Norma para la instalación de sistemas de aspersores en ocupaciones residenciales de hasta cuatro pisos de altura inclusive. NFPA 13R.
- Norma para la Instalación de sistemas de tuberías verticales y mangueras. NFPA 14.
- Normas para sistemas fijos de protección contra incendios de H₂O pulverizada. NFPA 15.
- Estándar para la instalación de aspersor de agua-espuma y sistema rociador de agua espuma. NFPA 16.
- Norma para Sistemas Extintores con productos químicos secos. NFPA 17.
- Norma para Sistemas Extintores con productos Químicos Húmedos. NFPA 17^a.
- Norma para la Instalación de Bombas Estacionarias. NFPA 20.
- Norma de Instalación de Redes de Agua contra Incendios y sus Accesorios. NFPA 24.
- Norma para la Instalación de Equipos Quemadores de Combustible. NFPA 31.
- Norma para la Protección Contra Incendios de Laboratorios que Utilizan Químicos. NFPA 45.
- Estándar sobre Sistemas de Protección Contra Incendios con Agua Nebulizada. NFPA 750.
- Edición Estándar para Extintores portátiles contra fuego. NFPA 10.
- Norma sobre incineradores y equipos y sistemas de manipulación de residuos y ropa blanca. NFPA 82.
- Norma para los Sistemas de Energía de Reserva y de Emergencia. NFPA 110.
- Norma sobre Sistemas de Energía Eléctrica Almacenada de Emergencia y de Reserva.
- Norma para la Instalación de Sistemas de Ventilación y Aire Acondicionado. NFPA 90 A.
- Norma para la Instalación de Sistemas de Calefacción por Aire Caliente y Aire Acondicionado, según sean aplicables. NFPA 90B.
- Norma para los Sistemas de Ventilación y Aire Acondicionado. NFPA 91.
- Norma para el Control de la Ventilación y la Protección Contra Incendios de Equipos Comerciales de Cocina. NFPA 96.
- Norma para Instalaciones de Cuidado de la Salud, según sean aplicables. NFPA 99.
- Norma para la seguridad eléctrica de los empleados en los lugares de trabajo. NFPA 70 E en su última versión en español.

- Norma para la seguridad eléctrica de los empleados en los lugares de trabajo. NFPA 70E
- Las últimas revisiones y adenda aprobados de las normas ANSI/EIA/TIA, 568, 569, 570, 606, 607.
- Instalación de Sistemas de Rociadores NFPA 13.
- Norma para la instalación de sistemas de aspersores en viviendas unifamiliares y bifamiliares y viviendas prefabricadas. NFPA 13D.
- Norma para la instalación de sistemas de aspersores en ocupaciones residenciales de hasta cuatro pisos de altura inclusive. NFPA 13R.
- Norma para la Instalación de Sistemas de Tuberías Verticales y Mangueras. NFPA 14.
- Normas para sistemas fijos de protección contra incendios de H₂O pulverizada. NFPA 15.
- Estándar para la instalación de aspersor de agua-espuma y sistema rociador de agua espuma. NFPA 16.
- Norma para Sistemas Extintores con productos químicos secos. NFPA 17.
- Norma para Sistemas Extintores con productos Químicos Húmedos. NFPA 17^a.
- Norma para la Instalación de Bombas Estacionarias. NFPA 20.
- Norma de Instalación de Redes de Agua contra Incendios y sus Accesorios. NFPA 24.
- Norma para la Instalación de Equipos Quemadores de Combustible. NFPA 31.
- Norma para la Protección Contra Incendios de Laboratorios que Utilizan Químicos. NFPA 45.
- Estándar sobre Sistemas de Protección Contra Incendios con Agua Nebulizada. NFPA 750.
- Norma sobre incineradores, equipos y sistemas de manipulación de residuos y ropa blanca. NFPA 82.
- Sistemas de extinción de incendios mediante Agentes Limpio. NFPA 2001.
- De igual forma debe considerarse el Código de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias en Edificaciones, Manual de Disposiciones Técnicas Generales al Reglamento sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios, Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales, Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos.
- Asimismo, el diseño, construcción, instalación, modificación, reparación y mantenimiento de ascensores y sistemas de transporte y sus componentes deben ajustarse a ASME A17.1, ASME A90.1, ASME B20.1, ALI ALCTV, ICC A117.1. y ASCE 24. 64

-Tratados

- Tratado Internacional N° 7948, “Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad”
- Tratado Internacional N° 8661, “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo”.

Anexo 2. Cuadro general de Tramitología para obtener la licencia constructiva de obras mayores

NOMBRE DEL PROYECTO																													
EMPRESA RESPONSABLE TÉCNICA																													
PLANO CATASTRO																													
NÚMERO DE FINCA																													
PROFESIONAL RESPONSABLE DISEÑO ARQUITECTÓNICO	REGISTRO PROFESIONAL	FIRMA																											
PROFESIONAL RESPONSABLE DISEÑO ESTRUCTURAL	REGISTRO PROFESIONAL	FIRMA																											
PROFESIONAL RESPONSABLE DISEÑO ELECTROMECÁNICO	REGISTRO PROFESIONAL	FIRMA																											
TRAMITE		INSTITUCION	FECHA INICIO	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16	SEMANA 17	SEMANA 18	SEMANA 19	SEMANA 20	SEMANA 21	SEMANA 22	SEMANA 23	SEMANA 24	SEMANA 25	
TRAMITE PRELIMINAR	IMPUESTOS MUNICIPALES	Municipalidad																											
	VISADO PLANO CATASTRO	Municipalidad																											
	ALMEDIAMENTO URBANO	Municipalidad																											
	CERTIFICADO ISO DE SUELO	Municipalidad																											
	CONFIRMACION RESOLUCION REMEDIACION DE SUELOS PLUVIALES	Municipalidad																											
DISPONIBILIDAD	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	APA COP ASISA																											
	ELECTRICIDAD	ICE COP COPR EDEL CORFOGAM/CASTE																											
	ALMEDIAMENTO A CUERPO DE AGUA	IBVU																											
ALMEDIAMENTO VAL (SITA NACIONAL)	ALMEDIAMENTO VAL (SITA NACIONAL)	MOPT																											
	ALMEDIAMENTO VAL (SITA NACIONAL)	MOPT																											
REAFECTACION LINEAS ELECTRICAS	CERTIFICADO NO AFECTACION DE LA PROPIEDAD POR PASO DE LINEAS DE TRANSMISION DEL ICE	ICE																											
	PERSONERIA JURIDICA	ICE																											
DOCUMENTOS URBANOS	CENSOJA JURIDICA	A SEÑORA JURIDICA																											
	COPIA CERTIFICADA REPRESENTANTE LEGAL UNA																												
	COPIA PLANO CATASTRO CERTIFICADO																												
	COPIA PLANO CATASTRO CERTIFICADO (TAMAÑO PLOTTER)																												
LICENCIA CONSTRUCTIVA	CERTIFICACION URBANA	REGISTRO NACIONAL O BIRI CORREO DE COSTA RICA																											
	LICENCIA CONSTRUCTIVA	SEPCIONES NACIONALES																											
ESTUDIO A CONTRATAR	ESTUDIO DE SUELOS																												
	ESTUDIO HIDROLOGIA																												
	DISEÑO VAL																												

Anexo 2: Oficio UNA-SCU-OFIC-047-2019

28 de enero de 2019 VERDAD NACIONAL
UNA-SCU-OFIC-047-2019 VICTORIA

28 ENE 2019
Wendy
H:52

Dra. Ana María Hernández Segura
Rectora a.i.

Estimada señora:

En relación con el oficio UNA-R-OFIC-174-2019 de fecha 24 de enero de 2019 le manifiesto que como presidente del Consejo converse con algunos de sus integrantes y mayoritariamente coincidimos en que siendo sumamente importante para la Universidad la coordinación entre los distintos órganos, particularmente el CONSACA, el Consejo de Rectoría y el Consejo Universitario, se debe tener presente en ese tipo de encuentros las particularidades y especificidades de cada órgano a fin de evitar trasgredir los límites de acción que cada quien tiene.

En lo específico y en cuanto a su pregunta sobre la posición del Consejo Universitario en relación con una coordinación que diseñe el plan consensuado de Inversión Institucional, quiero manifiestarle que no es función del Consejo Universitario diseñar un Plan de Inversión, que eso corresponde más a la administración activa y que por lo tanto para esos efectos específicos el Consejo Universitario no podría participar diseñando el plan propuesto.

No obstante, ha sido nuestra práctica estar en la mejor disposición de atender solicitudes específicas que distintas instancias de la Universidad requieran de este Consejo, siempre y cuando estén dentro de sus funciones y no generen incompatibilidades en la función, por lo tanto, estaríamos anuentes a cualquier consulta que se nos plantee y a contribuir en actividades diversas a que la Universidad pueda salir adelante en los desafíos que el presente nos plantea.

Atentamente,

CONSEJO UNIVERSITARIO

M.Sc. José Carlos Chinchita Coto
Presidente



Isrw047-2019

C Consejo Académico
Asamblea de Representantes

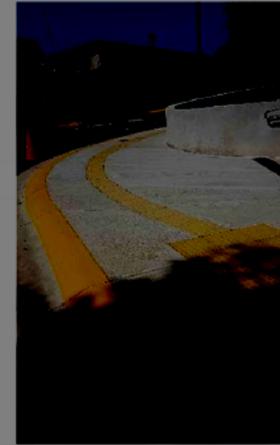
Tel. 2277-3000
Apartado 86-3080
Heredia
Costa Rica
www.una.ac.cr



Anexo 3: Diagnóstico de Edificaciones Campus Omar Dengo y Campus Sarapiquí

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, CAMPUS OMAR DENGO

FICHA DE DIAGNOSTICO					
Sede:	OMAR DENGO	Provincia	Heredia		
Sector:	Central	Canton	Heredia		
Edificio:	Aceras y areas de paso	Distrito	Heredia		
		Plano Catastrado	H-505399-1998		
		Uso:	Mixto		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Regular (R)	25	40	9.500,00	\$22.171,00	\$210.624.500,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	No aplica	Cubierta	Estructura
No cumple	No cumple	Cumple		No aplica	No aplica
Seguridad Humana			Cielos	No aplica	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Concreto	
No aplica	No aplica	Cumple	Paredes int/ext	No aplica	
Emergencia			Puertas	No aplica	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	No aplica	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicaci3n
Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OBSERVACIONES:	La infraestructura requiere intervencion en la parte electrica, mecanica y en componentes arquitectonicos				
BIBLIOGRAFIA	SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS				
			VICERRECTORIA DE ADMINISTRACI3N PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PRODEMI		



FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	Campus Sostenible y Centro de Acopio		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-505399-1998		
			Uso:	Administrativo		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Bueno (B)	17	60	161,00	478.549,00	77.046.389,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Mixto	Cubierta	Estructura	
No cumple	No cumple	Cumple		HG	HG	
Seguridad Humana			Cielos	Sin Cielo		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Losa concreto		
Cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	No aplica		
Emergencia			Puertas	No aplica		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	No aplica		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	La infraestructura requiere intervencion en la parte electrica, mecanica y en componentes arquitectonicos					



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia	
Sector:	Central		Canton	Heredia	
Edificio:	Escuela de Arte y Comunicación Visual		Distrito	Heredia	
			Plano Catastrado	H-650424-2000	
			Uso:	Academico	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Bueno (B)	37	60	457,00	₡293.317,00	₡134.045.869,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Mamposteria	Cubierta	Estructura
No cumple	No aplica	No cumple		HG	Metálica
Seguridad Humana			Cielos	Fibrolit/gypsum	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Cerámica	
Cumple	Cumple	No cumple	Paredes int/ext	Mamposteria/fibrolit/vidrio	
Emergencia			Puertas	Madera/vidrio/metal	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Marcos de madera/aluminio vidrio	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
OBSERVACIONES:	La construccion ha tenido muchas remodelaciones y adecuaciones, sin embargo el area de baños requiere intervencion para adecuar sistemas, tuberias y espacios				



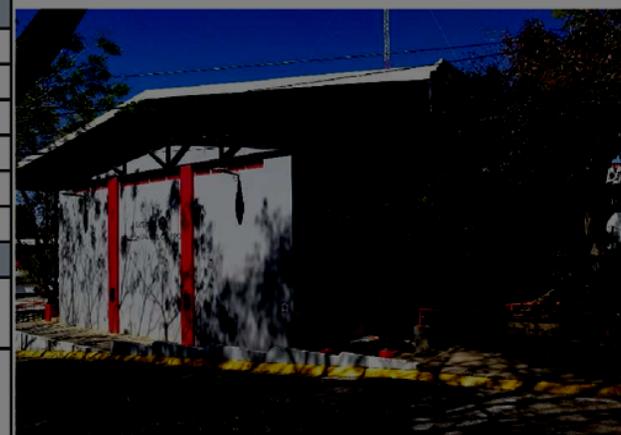
BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia	
Sector:	Central		Canton	Heredia	
Edificio:	Escuela de Arte Escenico y Teatro		Distrito	Heredia	
			Plano Catastrado	H-650424-2000	
			Uso:	Academico	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Bueno (B)	32	60	955,00	Q345.723,00	Q330.165.465,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Mamposteria	Cubierta	Estructura
No cumple	No cumple	Cumple		HG	Metalica
Seguridad Humana			Cielos	Fibrolit/gypsum	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Cerámica	
Cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Mamposteria/fibrolit/vidrio	
Emergencia			Puertas	Madera/vidrio/metal	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marcos de madera/alumnio vidrio	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicacón
Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
OBSERVACIONES:	El edificio requiere intervencion de baños y mejorar las zonas afectadas por temitas, adecuacion de salidas de emergencia, mejoras en la instalacion electrica.				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia	
Sector:	Central		Canton	Heredia	
Edificio:	Auditorio Clodomiro Picado		Distrito	Heredia	
			Plano Catastrado	H-459888-1981	
			Uso:	Serv Apoyo Estudiantil	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Bueno (B)	37	60	762,00	€244.431,00	€186.256.422,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Mamposteria	Cubierta	Estructura
Cumple	No aplica	Cumple		HG	Metalica
Seguridad Humana			Cielos	Madera	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	madera	
Cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Concreto, vidrio	
Emergencia			Puertas	vidrio, metal, madera	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marcos de aluminio, con peliculas de seguridad	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicaci3n
Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



OBSERVACIONES:

La construccion ha tenido muchas remodelaciones y adecuaciones, ha tenido problemas de termitas, ademas tanto la parte electrica como mecanica esta muy deteriorada lo que provoca constantemente reportes de averias. Paredes, puertas y ventanas estan deterioradas.

BIBLIOGRAFIA

SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



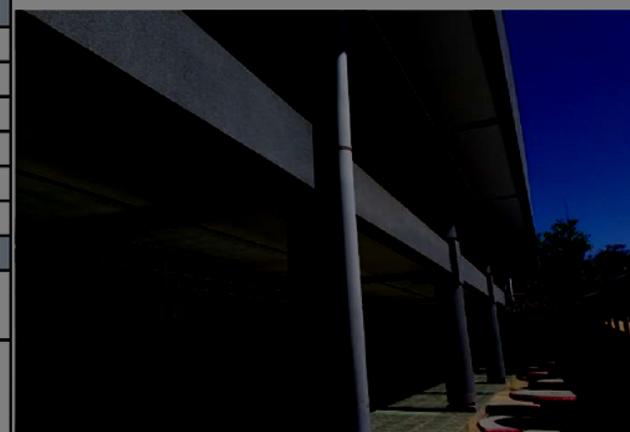
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACI3N
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia	
Sector:	Central		Canton	Heredia	
Edificio:	Edificio aulas CIDE		Distrito	Heredia	
			Plano Catastrado	H-650424-2000	
			Uso:	Academico	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Bueno (B)	34	60	762,00	€271.043,00	€206.534.766,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Mamposteria	Cubierta	Estructura
Cumple	No cumple	Cumple		HG	Metalica
Seguridad Humana			Cielos	Fibrolit/gypsum	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Cerámica	
Cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Mamposteria/fibrolit/vidrio	
Emergencia			Puertas	Madera/vidrio/metal	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marcos de madera/alumnio vidrio	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicaci3n
Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

OBSERVACIONES: El edificio requiere mantenimiento en la parte arquitectonica, electrica y mecanica

BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACI3N
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia	
Sector:	Central		Canton	Heredia	
Edificio:	Bateria de baños		Distrito	Heredia	
			Plano Catastrado	H-292434-1995	
			Uso:	Deshuso	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Bueno (MB)	32	60	150,00	€342.735,00	€51.410.250,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Mampostería	Cubierta	Estructura
No cumple	No aplica	No cumple		HG	Metalica
Seguridad Humana			Cielos	Suspendido Fibrolit	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Cerámica	
No cumple	No cumple	No cumple	Paredes int/ext	Concreto, vidrio.	
Emargencia			Puertas	Vidrio, metal	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Marcos de madera,	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OBSERVACIONES:	La construccion actualmente no esta en uso debido a problemas de seguridad.				



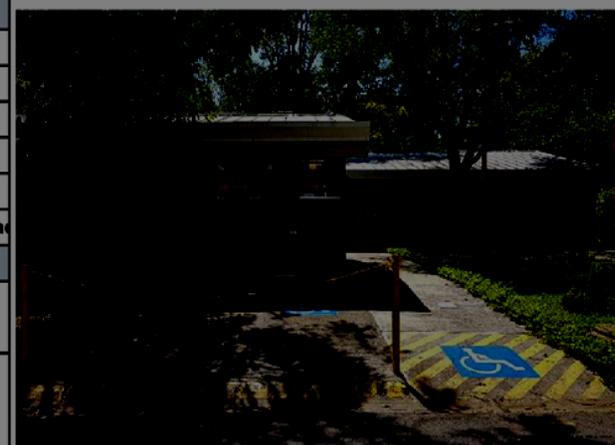
BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	Biblioteca Tierra y Mar + ICOMVIS		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-459888-1981		
			Uso:	Academico		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Muy Bueno (MB)	37	60	400,00	€300.810,00	€120.324.000,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Columnas concreto + baldosas prefabricadas)	Cubierta	Estructura	
Cumple	No aplica	Cumple		HG	Metalica	
Seguridad Humana			Cielos	Tablilla, suspendido		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Porcelanato		
Si hay	Si hay	Cumple	Paredes int/ext	Baldosas Prefabricadas y muro seco		
Emergencia			Puertas	Metal (mayor parte), madera y vidrio		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marcos de aluminio, con peliculas de seguridad		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	La construccion ha tenido muchas remodelaciones y adecuaciones, su renovacion ha servido para mejorar aspectos arquitectonicos, espaciales y electromecanicos.					



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia	
Sector:	Central		Canton	Heredia	
Edificio:	Biblioteca Infantil		Distrito	Heredia	
			Plano Catastrado	H-292434-1995	
			Uso:	Academico	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Bueno (B)	21	60	200,00	431.840,00	86.368.000,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Muro Seco Liviano	Cubierta	Estructura
No cumple	No aplica	Cumple		HG	Metálica
Seguridad Humana			Cielos	Gypsum	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Cerámica	
Cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Vidrio, Durock	
Emergencia			Puertas	Madera, metal, vidrio	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Marcos de aluminio	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
OBSERVACIONES:	El edificio alberga un programa de la Facultad, esta compuesto por tres pequeños edificios los cuales estan condiciones buenas, sin embargo el Vagon debe restaurarse para su preservacion				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	Biblioteca Joaquin Garcia Monge		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-292434-1995		
			Uso:	Serv Apoyo Estudiantil		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Bueno (B)	37	60	5.400,00	₡293.317,00	₡1.583.911.800,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Mampostería	Cubierta	Estructura	
Cumple parcialmente	Cumple	Cumple		HG	Metalica	
Seguridad Humana			Cielos	Tablilla Madera Plywood		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Mosaico		
Cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Concreto, vidrio, madera y otros		
Emergencia			Puertas	Madera, metal, vidrio		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Marcos de aluminio, madera		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	El edificio ha sido remodelado muchas veces y algunos elementos han sido afectado por termitas o son muy antiguos por lo que requieren renovacion.					



Foto: Robertt Alfaro Camacho

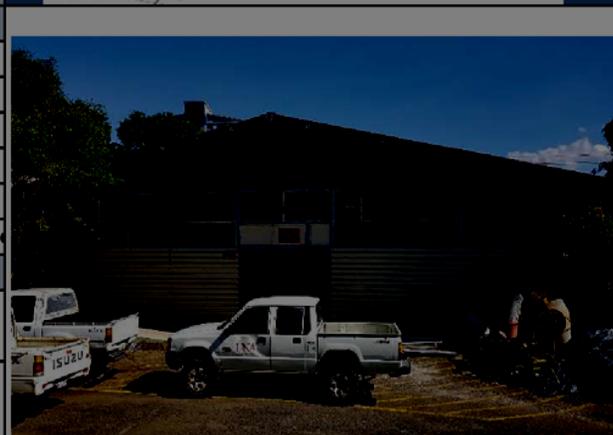
BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia	
Sector:	Central		Canton	Heredia	
Edificio:	Bodega Mantenimiento		Distrito	Heredia	
			Plano Catastrado	H-505399-1998	
			Uso:	Administrativo	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Bueno (B)	26	60	500,00	₡403.216,00	₡201.608.000,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Hierro	Cubierta	Estructura
No cumple	No aplica	No cumple		HG	Metal
Seguridad Humana			Cielos	Sin cielo	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Lujado	
No cumple	No cumple	No cumple	Paredes int/ext	Lamina HG	
Emergencia			Puertas	metal, madera	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Marcos de aluminio, con peliculas de seguridad	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
OBSERVACIONES:	La infraestructura requiere intervencion en la parte electrica, mecanica y en componentes arquitectonicos				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia	
Sector:	Central		Canton	Heredia	
Edificio:	Edificio Principal CIDE		Distrito	Heredia	
			Plano Catastrado	H-650424-2000	
			Uso:	Administrativo	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Bueno (B)	34	60	2.245,00	€271.043,00	€608.491.535,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Mamposteria	Cubierta	Estructura
Cumple	Cumple	No cumple		HG	Metálica
Seguridad Humana			Cielos	Fibrolit/gypsum	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Cerámica	
Cumple	Cumple	No cumple	Paredes int/ext	Mamposteria/fibrolit/vidrio	
Emergencia			Puertas	Madera/vidrio/metal	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Marcos de madera/alumnio vidrio	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
OBSERVACIONES:	El edificio requiere intervencion de baños y mejorar las zonas afectadas por temitas, mejoras en la instalacion electrica y el sistema pluvial.				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	Complejo Artístico Deportivo		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-650424-2000		
			Uso:	Académico deportivo		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Optimo (O)	0	60	11.409,00	€892.350,00	€10.180.821.150,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Mixto	Cubierta	Estructura	
Cumple	Cumple	Cumple		HG	Hierro	
Seguridad Humana			Cielos	Lámina Mineral, Gypsum		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Porcelanato, madera, PVC		
Cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Durock		
Emergencia			Puertas	Vidrio, madera, metal		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marcos de PVC con vidrio laminado		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	La construccion se encuentra en garantia.					



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	Teatro CPA		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-292434-1995		
			Uso:	Académico Artístico		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Bueno (B)	42	60	700,00	€236.876,00	€165.813.200,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Mampostería	Cubierta	Estructura	
Cumple	No aplica	Cumple		HG	Madera	
Seguridad Humana			Cielos	Sin cielo		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Madera, porcelanato		
Cumple	No cumple	Cumple	Paredes int/ext	Concreto, vidrio.		
Emergencia			Puertas	Madera, metal		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marcos de aluminio		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	El edificio ha sido remodelado muchas veces. Actualmente solo existe el teatro y las areas de apoyo porque las aulas y laboratorios se demolieron hace un año.					



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia	
Sector:	Central		Canton	Heredia	
Edificio:	Edificio Ciencias Sociales N°1		Distrito	Heredia	
			Plano Catastrado	H-292434-1995	
			Uso:	Mixto	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Bueno (B)	40	60	4.106,00	₡218.378,00	₡896.660.068,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Mampostería	Cubierta	Estructura
No cumple	Cumple	Cumple		HG	Metalica
Seguridad Humana			Cielos	Suspendido (Fibrolitl)	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Mosaico, Vinilico, Lujado	
Cumple	Cumple	Cumple parcialmente	Paredes int/ext	Concreto, vidrio, madera	
Emergencia			Puertas	Mixtas, vidriomadera, metal	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marcos de aluminio, madera	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
OBSERVACIONES:	El edificio administrativo alberga 14 Unidades Administrativas y Academicas, todo el area electromecanica esta sujeta a mejora y no cumple con la nueva normativa. Ademas se ha remodelado en multiples ocasiones debido tanto a la normativa como las diferentes solicitudes de los usuarios en el tiempo. Ademas en diferentes zonas del edificio ha presentado presencia de termitas por la presencia de madera y documentos.				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	Edificio Ciencias Sociales N°2		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-292434-1995		
			Uso:	Academico		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Bueno (B)	12	60	9.552,00	₡772.042,00	₡7.374.545.184,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Mampostería	Cubierta	Estructura	
Cumple	Cumple	Cumple		HG	Metalica	
Seguridad Humana			Cielos	Suspendido (Gypsum)		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Porcelanato		
Cumple	No cumple	Cumple	Paredes int/ext	Concreto, vidrio.		
Emergencia			Puertas	Mixtas, vidriomadera, metal		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Marcos de aluminio, madera, con peliculas de		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	El edificio Ciencias Sociales N°2 alberga 5 de las Escuelas de la Facultad de Ciencias Sociales las cuales se distribuyen en los diferente niveles del edificio, todo el area electromecanica esta sujeta a mejora, los baños estan muy deteriorados No ah sufrido remodelaciones, sin embargo en diferentes zonas del edificio ha presentado presencia de termitas por la presencia de madera y documentos.					
BIBLIOGRAFIA	SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS					



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	Decanato (CIDEA)		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-650424-2000		
			Uso:	Deshuso		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Regular (R)	20	40	22,00	₡142.735,00	₡3.140.170,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Mamposteria	Cubierta	Estructura	
No cumple	No aplica	Cumple		HG	Metalica	
Seguridad Humana			Cielos	Fibrolit/gypsum		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Cerámica		
Cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Mamposteria/fibrolit/vidrio		
Emergencia			Puertas	Madera/vidrio/metal		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marcos de madera/alumnio vidrio		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	Esta pendiente la remodelacion del espacio para convertirlo en una bateria de baños para la Esc. de Arte y Comunicación Visual.					
BIBLIOGRAFIA	SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS					



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia	
Sector:	Central		Canton	Heredia	
Edificio:	Decanato Ciencias Exactas y Naturales		Distrito	Heredia	
			Plano Catastrado	H-459888-1981	
			Uso:	Administrativo	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Bueno (B)	37	60	170,00	€293.317,00	€49.863.890,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Mixto (concreto, baldosas prefabricadas)	Cubierta	Estructura
No cumple	No cumple	No cumple		HG	Metalica
Seguridad Humana			Cielos	Tabilla PVC, losa expuesta	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Mosaico	
Cumple	Cumple	No cumple	Paredes int/ext	Baldosas Prefabricadas	
Emergencia			Puertas	Metal (mayor parte), madera y vidrio	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Metal (mayor parte), madera y vidrio	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicaci3n
Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
OBSERVACIONES:	La construccion ha tenido muchas remodelaciones y adecuaciones, ha tenido problemas de termitas, ademas tanto la parte electrica como mecanica esta muy deteriorada lo que provoca constantemente reportes de averias. Paredes, puertas y ventanas estan deterioradas.				



BIBLIOGRAFIA: SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACI3N
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia	
Sector:	Central		Canton	Heredia	
Edificio:	Decanato de Tierra y Mar		Distrito	Heredia	
			Plano Catastrado	H-459888-1981	
			Uso:	Administrativo	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Bueno (B)	37	60	285,00	₡293.317,00	₡83.595.345,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Mixto (concreto, baldosas prefabricadas)	Cubierta	Estructura
No cumple	No cumple	No cumple		HG	Metalica
Seguridad Humana			Cielos	Tablilla PVC, losa expuesta	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Mosaico	
Cumple	Cumple	No cumple	Paredes int/ext	Baldosas Prefabricadas	
Emergencia			Puertas	Metal (mayor parte), madera y vidrio	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Metal (mayor parte), madera y vidrio	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicaci3n
Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
OBSERVACIONES:	La construccion ha tenido muchas remodelaciones y adecuaciones, ha tenido problemas de termitas, ademas tanto la parte electrica como mecanica esta muy deteriorada lo que provoca constantemente reportes de averias. Paredes, puertas y ventanas estan deterioradas.				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACI3N
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	DECK (Exhibición Editorial)		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-292434-1995		
			Uso:	Serv Apoyo Estudiantil		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Muy Bueno (MB)	5	40	150,00	€539.064,00	€80.859.600,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Hierro	Cubierta	Estructura	
No aplica	No aplica	Cumple		Acrílico	Metalica	
Seguridad Humana			Cielos	Sin Cielo		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	PVC		
No aplica	No aplica	Cumple	Paredes int/ext	No aplica		
Emergencia			Puertas	No aplica		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	No aplica		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
Cumple	-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	El edificio pertenece a la Editorial Universitaria no ha sufrido remodelaciones.					



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	EDIFICIO ADMINISTRATIVO		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-31701-77		
			Uso:	Administrativo		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Bueno (B)	30	60	5.000,00	€456.938,00	€2.284.690.000,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Mampostería	Cubierta	Estructura	
No cumple	No cumple	No cumple		HG	Metalica	
Seguridad Humana			Cielos	Lámina Mineral, PVC		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Mosaico, porcelanato		
Cumple	Cumple	Cumple parcialmente	Paredes int/ext	Concreto, vidrio.		
Emergencia			Puertas	Mixtas, vidriomadera, metal		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Marcos aluminio + películas seguridad		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
No cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	
OBSERVACIONES:	El edificio administrativo alberga 9 Unidades Administrativas , todo el area electromecanica esta sujeta a mejora y no cumple con la nueva normativa. Ademas en diferentes zonas del edificio ha presentado presencia de termitas por la presencia de madera y documentos.					



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia	
Sector:	Central		Canton	Heredia	
Edificio:	Sala de Exhibicion Editorial		Distrito	Heredia	
			Plano Catastrado	H-292434-1995	
			Uso:	Serv Apoyo Estudiantil	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Muy Bueno (MB)	5	40	150,00	€539.064,00	€80.859.600,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Mixto	Cubierta	Estructura
Cumple	No aplica	Cumple		HG	Metalica
Seguridad Humana			Cielos	Tablilla PVC	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Porcelanato,	
Cumple	-	Cumple	Paredes int/ext	Durock	
Emergencia			Puertas	Vidriomadera	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Marcos de aluminio, madera, con películas de	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OBSERVACIONES:	El edificio pertenece a la Editorial Universitaria no ha sufrido remodelaciones.				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	Escuela de Topografía		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-650424-2000		
			Uso:	Academico		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Bueno (B)	37	60	1.326,00	₡244.431,00	₡324.115.506,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Mamposteria	Cubierta	Estructura	
No cumple	No cumple	No cumple		HG	Metalica	
Seguridad Humana			Cielos	Fibrolit/gypsum		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Cerámica		
Cumple	Cumple	No cumple	Paredes int/ext	Mamposteria/ladrillo/vidrio		
Emergencia			Puertas	Madera/vidrio/metal		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Marcos de madera/alumnio vidrio		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	Esta pendiente la remodelacion del segundo nivel asi como la adecuacion de baños y escaleras y ascensor.					



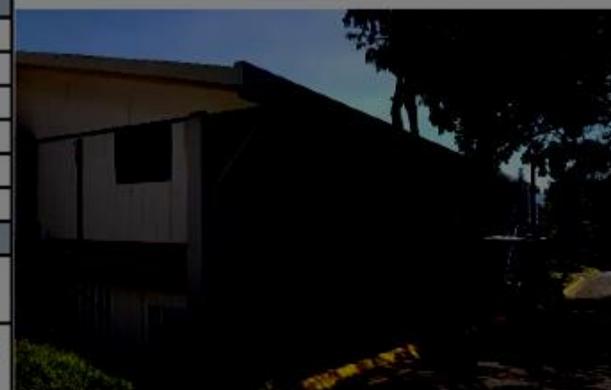
BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia	
Sector:	Central		Canton	Heredia	
Edificio:	Facultad Ciencias Exactas y Naturales		Distrito	Heredia	
			Plano Catastrado	H-459888-1981	
			Uso:	Academico	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Bueno (B)	37	60	6.049,00	€1.100.000,00	€6.653.900.000,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Misto (concreto, baldosas prefabricadas)	Cubierta	Estructura
No cumple	No cumple	No cumple		HG	Metalica
Seguridad Humana			Cielos	Lámina Mineral, Aluminio Plywood, fibrolit	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Mosaico	
Cumple	Cumple	No cumple	Paredes int/ext	Baldosas Prefabricadas	
Emargencia			Puertas	Metal (mayor parte), madera y vidrio	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Marcos de Hierro	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
OBSERVACIONES:	La construccion ha tenido muchas remodelaciones y adecuaciones, ha tenido problemas de termitas, ademas tanto la parte electrica como mecanica esta muy deteriorada lo que procova constantemente reportes de averias. Paredes, puertas y ventanas estan deterioradas.				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANNIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	Edificio Filosofía y Letras		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-292434-1995		
			Uso:	Academico		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Bueno (B)	12	60	10.260,00	₡514.694,00	₡5.280.760.440,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Mampostería	Cubierta	Estructura	
Cumple	Cumple	Cumple		HG	Metalica	
Seguridad Humana			Cielos	Lámina Mineral		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Mosaico, porcelanato		
Cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Concreto, vidrio.		
Emergencia			Puertas	Madera, metal		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marcos de aluminio, con películas de seguridad		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	El edificio alberga las escuelas de la facultad de Filosofía y Letras. Ha sufrido algunas remodelaciones. Además en diferentes zonas del edificio ha presentado presencia de termitas por la presencia de madera y documentos.					



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	Edificio Fisica Medica Aplicada		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-459888-1981		
			Uso:	Academico		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Optimo (O)	0	60	2.372,00	€293.317,00	€695.747.924,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Mamposteria	Cubierta	Estructura	
Cumple	Cumple	Cumple		HG	Metálica	
Seguridad Humana			Cielos	Lámina Mineral		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Porcelanato		
Cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Concreto, vidrio		
Emergencia			Puertas	Vidrio, metal y madera		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Marcos de aluminio, con películas de seguridad		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	La construcción actualmente no está en uso debido a que está en espera el proceso de amueblamiento y traslado de los usuarios.					



BIBLIOGRAFIA: SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia	
Sector:	Central		Canton	Heredia	
Edificio:	Facultad Tierra y Mar		Distrito	Heredia	
			Plano Catastrado	H-459888-1981	
			Uso:	Academico	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Bueno (B)	37	60	5.070,00	€293.317,00	€1.487.117.190,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Mixto (concreto, baldosas prefabricadas)	Cubierta	Estructura
No cumple	No cumple	No cumple		HG	Metalica
Seguridad Humana			Cielos	Lámina Mineral, Aluminio Plywood, fibrolit	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Mosaico	
Cumple	No cumple	No cumple	Paredes int/ext	Baldosas Prefabricadas	
Emergencia			Puertas	Metal (mayor parte), madera y vidrio	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marcos de HG o madera con vidrio	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicaci3n
Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
OBSERVACIONES:	La construccion ha tenido muchas remodelaciones y adecuaciones, ha tenido problemas de termitas, ademas tanto la parte electrica como mecanica esta muy deteriorada lo que procova constantemente reportes de averias. Paredes, puertas y ventanas estan deterioradas.				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACI3N
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia	
Sector:	Central		Canton	Heredia	
Edificio:	Escuela de Estudios Generales		Distrito	Heredia	
			Plano Catastrado	H-292434-1995	
			Uso:	Academico	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Optimo (O)	1	60	2.152,00	€842.775,00	€1.813.651.800,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Mixto	Cubierta	Estructura
Cumple	Cumple	Cumple		HG	Metálica
Seguridad Humana			Cielos	Lámina Mineral	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Porcelanato	
Cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Concreto, vidrio.	
Emergencia			Puertas	Vidrio, metal	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Marcos de aluminio, con películas de seguridad	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OBSERVACIONES:	El edificio fue inaugurado en el año 2017.				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	Gimnasio de Promocion Estudiantil		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-650424-2000		
			Uso:	Académico deportivo		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Bueno (B)	32	60	1.467,00	₡345.723,00	₡507.175.641,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Acero	Cubierta	Estructura	
Cumple	No aplica	0		HG	Hierro	
Seguridad Humana			Cielos	Sin cielo		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Vinil Madera		
Cumple	Cumple	0	Paredes int/ext	Concreto		
Emergencia			Puertas	Metal		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Marcos de PVC con vidrio laminado		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
0	0	0	Cumple	Cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	El edificio requiere mantenimiento en la parte arquitectonica, electrica y mecanica					



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia	
Sector:	Central		Canton	Heredia	
Edificio:	Colegio Humanistico		Distrito	Heredia	
			Plano Catastrado	H-505399-1998	
			Uso:	Mixto	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Muy Bueno (MB)	8	60	1.300,00	€693.092,00	€901.019.600,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Muro Seco Liviano	Cubierta	Estructura
Cumple	Cumple	Cumple		HG	Metal
Seguridad Humana			Cielos	Suspendido (fibra mineral)	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Porcelanato	
No cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Mamposteria, Muro seco	
Emergencia			Puertas	Vidrio, madera, metal	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marcos de aluminio, con peliculas de seguridad	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OBSERVACIONES:	La infraestructura ha sufrido varias remodelaciones esta pendiente la construccion de un nuevo comedor.				



BIBLIOGRAFIA

SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO	Provincia	Heredia		
Sector:	Central	Canton	Heredia		
Edificio:	ICAT	Distrito	Heredia		
		Plano Catastrado	H-1675865-2013		
		Uso:	Academico		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Muy Bueno (MB)	14	60	162,00	€650.441,00	€105.371.442,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Mamposteria	Cubierta	Estructura
No cumple	No cumple	No cumple		HG	Metalica
Seguridad Humana			Cielos	Fibrolit/gypsum	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Cerámica	
Cumple	Cumple	No cumple	Paredes int/ext	Mamposteria/fibrolit/vidrio	
Emergencia			Puertas	Madera/vidrio/metal	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Marcos de madera/alumnio vidrio	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OBSERVACIONES:	El edificio requiere mantenimiento ordinario.				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia	
Sector:	Central		Canton	Heredia	
Edificio:	Modulo de Aulas CIDE		Distrito	Heredia	
			Plano Catastrado	H-650424-2000	
			Uso:	Academico	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Bueno (B)	34	60	243,00	€271.043,00	€65.863.449,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Mamposteria	Cubierta	Estructura
No aplica	No aplica	Cumple		HG	Metálica
Seguridad Humana			Cielos	Fibrolit/gypsum	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Cerámica	
Cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Mamposteria/fibrolit/vidrio	
Emergencia			Puertas	Madera/vidrio/metal	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Marcos de madera/alumnio vidrio	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
OBSERVACIONES:	El edificio requiere intervencion de baños y mejorar las zonas afectadas por temitas, mejoras en la instalacion electrica y el sistema pluvial.				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	Escuela de Musica N°1		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-650424-2000		
			Uso:	Academico		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Muy Bueno (MB)	32	60	988,00	₡354.554,00	₡350.299.352,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Mamposteria	Cubierta	Estructura	
No cumple	No aplica	Cumple		HG	Metalica	
Seguridad Humana			Cielos	Fibrolit/gypsum		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Cerámica		
Cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Mamposteria/fibrolit/vidrio		
Emergencia			Puertas	Madera/vidrio/metal		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marcos de madera/alumnio vidrio		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	El edificio ha tenido muchas remodelaciones .					



BIBLIOGRAFIA

SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia	
Sector:	Central		Canton	Heredia	
Edificio:	Escuela de Musica N°2		Distrito	Heredia	
			Plano Catastrado	H-1675865-2013	
			Uso:	Academico	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Muy Bueno (MB)	14	60	204,00	€650.441,00	€132.689.964,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Mamposteria	Cubierta	Estructura
Cumple	No aplica	No cumple		HG	Metalica
Seguridad Humana			Cielos	Fibrolit/gypsum	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Cerámica	
Cumple	Cumple	No cumple	Paredes int/ext	Mamposteria/fibrolit/vidrio	
Emergencia			Puertas	Madera/vidrio/metal	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marcos de madera/aluminio vidrio	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OBSERVACIONES:	El edificio requiere mantenimiento ordinario.				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	Oficinas Mantenimiento		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-505399-1998		
			Uso:	Administrativo		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Bueno (B)	26	60	240,00	€403.216,00	€96.771.840,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Mamposteria	Cubierta	Estructura	
No cumple	No aplica	Cumple		HG	Metal	
Seguridad Humana			Cielos	Suspendido (fibra mineral)		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Porcelanato, laminado		
No cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Mamposteria, Muro seco		
Emergencia			Puertas	metal, madera		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marcos de aluminio, con peliculas de seguridad		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicaci3n	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	La infraestructura requiere mantenimiento ordinario					



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACI3N
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	Edificio Ovsicori + Laboratorios		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-505399-1998		
			Uso:	Academico		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Muy Bueno (MB)	14	60	477,00	€650.441,00	€310.260.357,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Mamposteria	Cubierta	Estructura	
No cumple	No cumple	Cumple parcialmente		Multipanel HG	HG	
Seguridad Humana			Cielos	Gypsum, Fibrolit, fibra mineral		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Porcelanato		
No cumple	Cumple	Cumple parcialmente	Paredes int/ext	Block, vidrio, metal		
Emergencia			Puertas	metal, madera		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Aluminio		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	La infraestructura ha tenido varias remodelaciones, se planea algunas adecuaciones con el fin de atender nuevas necesidades					



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia:	Heredia		
Sector:	Central		Canton:	Heredia		
Edificio:	Parqueos y casetas		Distrito:	Heredia		
			Plano Catastrado:	H-505399-1998		
			Uso:	Mixto		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Bueno (B)	20	60	16.486,00	₡189.550,00	₡3.124.921.300,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	No aplica	Cubierta	Estructura	
No aplica	No aplica	Cumple		No aplica	No aplica	
Seguridad Humana			Cielos	No aplica		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Concreto/ asfalto/adoquin		
No aplica	No aplica	Cumple	Paredes int/ext	No aplica		
Emergencia			Puertas	No aplica		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	No aplica		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	La mayor parte de la casetas y parqueos se encuentran en buen estado.					



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	Planta de Tratamiento		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-292434-1995		
			Uso:	Serv Apoyo		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Bueno (B)	12	40	500,00	₡470.828,00	₡235.414.000,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Mampostería	Cubierta	Estructura	
No aplica	No aplica	Cumple		HG	Metalica	
Seguridad Humana			Cielos	Sin cielo		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Concreto		
Cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Malla Ciclón		
Emergencia			Puertas	No aplica		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	No aplica		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	La construccion requiere mantenimiento constante en equipos, tuberias y sistemas. La construccion y las areas exteriores requieren mejoras importantes para su funcionamiento					
BIBLIOGRAFIA	SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS					



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia	
Sector:	Central		Canton	Heredia	
Edificio:	Plaza de la Diversidad		Distrito	Heredia	
			Plano Catastrado	H-292434-1995	
			Uso:	Serv Apoyo Estudiantil	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Muy Bueno (MB)	12	40	2.800,00	482.855,00	1.351.994.000,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Mampostería	Cubierta	Estructura
No aplica	No aplica	Cumple		No aplica	No aplica
Seguridad Humana			Cielos	No aplica	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Baldosas prefabricadas	
Cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	No aplica	
Emergencia			Puertas	No aplica	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	No aplica	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OBSERVACIONES:	La construccion es utilizada para multiples actividades de orden academico o estudiantiles.				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGÓ		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	Edificio Procesos Industriales		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-459888-1981		
			Uso:	Academico		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interés			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Optimo (O)	0	60	6.049,00	€1.100.000,00	€6.653.900.000,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Mamposteria	Cubierta	Estructura	
Cumple	Cumple	Cumple		HG	Metalica	
Seguridad Humana			Cielos	Lámina Mineral		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Porcelanato		
Cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Concreto, vidrio		
Emergencia			Puertas	Vidrio, madera , aluminio, metal		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marcos de aluminio, con peliculas de seguridad		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	La construcción actualmente no está en uso debido a que está en espera el proceso de amueblamiento y traslado de los usuarios.					



BIBLIOGRAFIA: SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia	
Sector:	Central		Canton	Heredia	
Edificio:	Edificio de Publicaciones		Distrito	Heredia	
			Plano Catastrado	H-505399-1998	
			Uso:	Administrativo	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Muy Bueno (MB)	14	60	840,00	€650.441,00	€546.370.440,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Mamposteria	Cubierta	Estructura
No cumple	No cumple	Cumple		HG	Metalica
Seguridad Humana			Cielos	Fibrolit. Fibra mineral	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Porcelanato	
No cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Block. Vidrio metal	
Emergencia			Puertas	Madera, metal, vidrio	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marco alumnio con vidrio + pelicula	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicaci3n
Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
OBSERVACIONES:	La infraestructura requiere intervencion en la parte electrica, mecanica y en componentes arquitectonicos				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACI3N
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	Puente azul		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-650424-2000		
			Uso:	Serv Apoyo		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Muy Bueno (MB)	17	60	66,00	₡490.773,00	₡32.391.018,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Metal	Cubierta	Estructura	
No aplica	No aplica	Cumple		No aplica	No aplica	
Seguridad Humana			Cielos	No aplica		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Hierro		
No aplica	No aplica	Cumple	Paredes int/ext	No aplica		
Emergencia			Puertas	No aplica		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	No aplica		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
OBSERVACIONES:	La construccion ha tenido mantenimiento que ha servido para preservar el inmueble.					



BIBLIOGRAFIA SECCIÓN PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	Puente de concreto		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-650424-2000		
			Uso:	Serv Apoyo		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Optimo (0)	1	60	960,00	€753.540,00	€723.398.400,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Concreto	Cubierta	Estructura	
No aplica	No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
Seguridad Humana			Cielos	No aplica		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Concreto		
Cumple	Cumple	No aplica	Paredes int/ext	No aplica		
Emergencia			Puertas	No aplica		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	No aplica		
No aplica	No aplica	No aplica	Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
			No aplica	No aplica	No aplica	
OBSERVACIONES:	La construccion comunica el sector norte con el sector este del Campus.					



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	Edificio Registro Financiero		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-292434-1995		
			Uso:	Administrativo		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Muy Bueno (MB)	6	60	4.000,00	₡708.537,00	₡2.834.148.000,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Mampostería	Cubierta	Estructura	
No cumple	Cumple	Cumple		HG	Metalica	
Seguridad Humana			Cielos	Lámina Mineral		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Porcelanato		
Cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Concreto, vidrio.		
Emergencia			Puertas	Vidrio, metal		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Marcos de aluminio, con películas de seguridad		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	El edificio alberga tres programas administrativos para el apoyo de los estudiantes, adicionalmente cuenta con un data center.					



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO	Provincia:	Heredia		
Sector:	Central	Canton:	Heredia		
Edificio:	Residencias Claudio Vasquez	Distrito:	Heredia		
		Plano Catastrado:	H-505399-1998		
		Uso:	Deshuso		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Bueno (B)	27	60	754,00	€404.159,00	€304.735.886,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Mamposteria	Cubierta	Estructura
No cumple	No cumple	Cumple		HG	Hierro
Seguridad Humana			Cielos	Gypsum, Fibrolit, fibra mineral	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Cerámica	
No cumple	No cumple	No cumple	Paredes int/ext	Mamposteria, Muro seco	
Emergencia			Puertas	Vidrio, madera, metal	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marcos de madera con vidrio	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
OBSERVACIONES:	La infraestructura tiene serios problemas en la parte mecanica y electrica: cocinas, lavanderia y baños estan seriamente afectados y requieren una renovacion integral				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

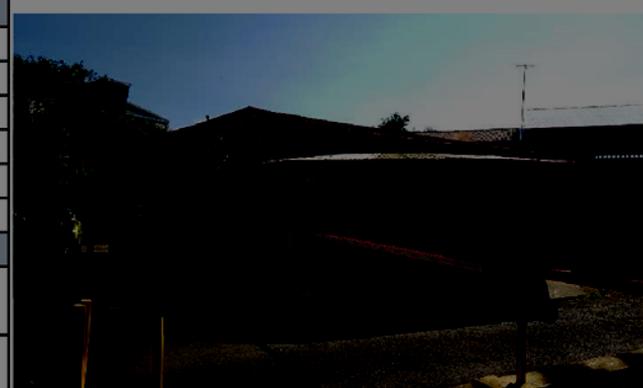
Sede:	OMAR DENGO	Provincia	Heredia		
Sector:	Central	Canton	Heredia		
Edificio:	Residencias Calderon	Distrito	Heredia		
		Plano Catastrado	H-1675865-2013		
		Uso:	Serv Apoyo Estudiantil		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Muy Bueno (MB)	22	60	2.700,00	\$449.505,00	\$1.213.663.500,00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Mamposteria	Cubierta	Estructura
No cumple	No cumple	No cumple		HG	Metálica
Seguridad Humana			Cielos	Fibrolit /gypsum	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Cerámica	
Cumple	No cumple	No cumple	Paredes int/ext	Mamposteria /vidrio	
Emergencia			Puertas	Metálicas/madera	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Marcos de madera y aluminio	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple
OBSERVACIONES:	La construccion ha tenido muchas remodelaciones y adecuaciones, sin embargo el area de cocinas, lavanderias y baños requiere intervencion para adecuar sistemas, tuberias y equipos				
BIBLIOGRAFIA	SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS				



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	E. Servicios Generales y Trasportes		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-505399-1998		
			Uso:	Administrativo		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Bueno (B)	22	60	1.039,00	₡365.258,00	₡379.503.062,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Mamposteria	Cubierta	Estructura	
No cumple	No cumple	Cumple		HG	Metalica	
Seguridad Humana			Cielos	Fibrolit. Fibra mineral		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Porcelanato		
Cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Block. Vidrio metal		
Emergencia			Puertas	Madera, metal, vidrio		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marco alumnio con vidrio + pelicula		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicaci3n	
Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	La infraestructura requiere intervencion en la parte electrica, mecanica y en componentes arquitectonicos					



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACI3N
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	Soda Padre Royo+Voluntariado		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-292434-1995		
			Uso:	Serv Apoyo Estudiantil		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Bueno (B)	37	60	592,00	₡293.317,00	₡173.643.664,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Mampostería	Cubierta	Estructura	
No cumple	No aplica	Cumple		HG	Metalica	
Seguridad Humana			Cielos	Gypsum madera		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Cerámica		
Cumple	No cumple	Cumple	Paredes int/ext	Concreto, vidrio.		
Emergencia			Puertas	Madera		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marcos de madera, Vidrio		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	El edificio ha tenido varias remodelaciones. Además en diferentes zonas del edificio ha presentado presencia de termitas por la presencia de madera.					



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	Edificio Uso Multiple		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-292434-1995		
			Uso:	Mixto		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Optimo (O)	1	60	2.226,00	€892.350,00	€1.986.371.100,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Mixto	Cubierta	Estructura	
Cumple	Cumple	Cumple		HG	Metalica	
Seguridad Humana			Cielos	Lámina Mineral Durock Suspendido de Alumin		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Porcelanato, Sintético		
Cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Liviano Durock		
Emergencia			Puertas	Madera, metal		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marcos de aluminio, con peliculas de seguridad		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	El edificio alberga 4 Instancias de indole academico como administrativo diostribuido en los cuatro niveles .					



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	OMAR DENGO		Provincia	Heredia		
Sector:	Central		Canton	Heredia		
Edificio:	Edificio de Vicerectorias		Distrito	Heredia		
			Plano Catastrado	H-292434-1995		
			Uso:	Administrativo		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Optimo (O)	1	60	2.511,00	€842.775,00	€2.116.208.025,00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	Mixto	Cubierta	Estructura	
Cumple	Cumple	Cumple		HG	Metalica	
Seguridad Humana			Cielos	Lámina Mineral		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Porcelanato		
Cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Concreto, vidrio.		
Emergencia			Puertas	Vidrio, metal		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Marcos de aluminio, con películas de seguridad		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
OBSERVACIONES:	El edificio fue inaugurado en el año 2018.					



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS

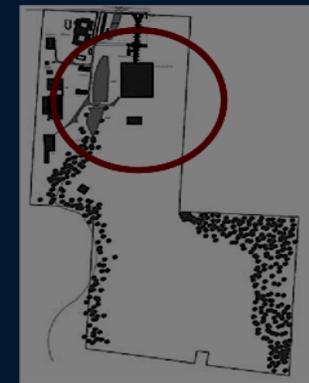


VICERECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, CAMPUS SARAPIQUÍ

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	RECINTO SARAPIQUÍ	Provincia	Heredia		
Sector:	Finca 1 y Finca 2	Canton	Sarapiquí		
Edificio:	Aceras y áreas de paso	Distrito	Horquetas		
		Plano Catastrado	H-173970-1994 / H-1256982-2008		
		Uso:	Mixto		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Regular (R)	25	40	700.00	₡49,072.00	₡34,350,400.00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Concreto	Cubierta	Estructura
No cumple	No cumple	No cumple		HG	HG
Seguridad Humana			Cielos	N/A	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Concreto, losetas	
No cumple	No cumple	Cumple	Paredes int/ext	Mamposteria, Muro seco	
Emergencia			Puertas	Metal, madera	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Marcos de aluminio, con películas de seguridad	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	N/A	Cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
OBSERVACIONES:	Los parqueos, a nivel de superficie de rodamiento, presentan un desgaste por el clima, sin embargo, cumplen su función.				
	Las casetas de vigilancia se encuentran en buen estado.				
BIBLIOGRAFIA	SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS				



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	RECINTO SARAPIQUÍ		Provincia	Heredia	
Sector:	Finca 1		Canton	Sarapiquí	
Edificio:	EDIFICIO ADMINISTRATIVO		Distrito	Horquetas	
			Plano Catastrado	H-173970-1994	
			Uso:	Administrativo	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Útil:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Regular (R)	25 años	60	490.00	€242,472.00	€118,811,280.00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Mixto	Cubierta	Estructura
No cumple	No cumple	No cumple		HG	Hierro
Seguridad Humana			Cielos	Plywood, Fibrolit	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Cerámica, Parquet	
Cumple	Cumple	No cumple	Paredes int/ext	Fibrolit, concreto	
Emergencia			Puertas	Vidrio, aluminio, madera	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Marcos Aluminio	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple
OBSERVACIONES:	El edificio administrativo alberga 4 Unidades Administrativas , todo el Área electromecanica esta sujeta a mejora y no cumple con la nueva normativa. Ademas en diferentes zonas del edificio se ha detectado presencia de termitas..				



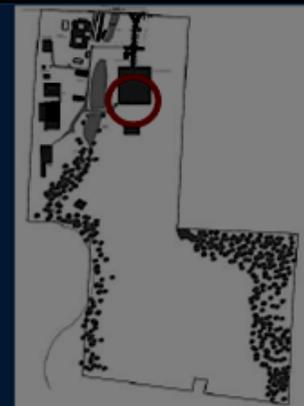
BIBLIOGRAFIA: SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	RECINTO SARAPIQUÍ	Provincia	Heredia		
Sector:	Finca 1	Canton	Sarapiquí		
Edificio:	AREAS DE AULAS	Distrito	Horquetas		
		Plano Catastrado	H-173970-1994		
		Uso:	Académico		
ESTADO DE CONSERVACION		Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Regular (R)	Remodelado, 3 años	60	890.00	€242,472.00	€215,800,080.00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Muro seco, Durock	Cubierta	Estructura
No cumple	No cumple	Cumple		HG	Hierro
Seguridad Humana			Cielos	Tablilla PVC	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Porcelanato	
Cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Liviano Gypsum	
Emergencia			Puertas	Vidrio	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Marcos Aluminio	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple
OBSERVACIONES:	Soda remodelada hace 4 años generando un mejor servicio para los usuarios del Recinto. Cuenta con baterías sanitarias, accesibilidad universal.				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	RECINTO SARAPIQUÍ	Provincia	Heredia		
Sector:	Finca 1	Canton	Sarapiquí		
Edificio:	ÁREA DE CORRALES	Distrito	Horquetas		
		Plano Catastrado	H-173970-1994		
		Uso:	Académico		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Regular (R)	N/A	60	10,500.00	€25,000.00	€262,500,000.00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	N/A	Cubierta	Estructura
N/A	N/A	N/A		N/A	N/A
Seguridad Humana			Cielos	N/A	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	N/A	
N/A	N/A	N/A	Paredes int/ext	Postes madera y alambre de púas	
Emergencia			Puertas	N/A	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	N/A	
			Sistema Eléctrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
N/A	N/A	N/A	No cumple	No cumple	No cumple
OBSERVACIONES:	Espacio destinado al cuidado y manejo de especies mayores como ganado vacuno un mal estado de conservación y seguridad.				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	RECINTO SARAPIQUÍ		Provincia	Heredia	
Sector:	Finca 1		Canton	Sarapiquí	
Edificio:	Áreas recreativas		Distrito	Horquetas	
			Plano Catastrado	H-173970-1994	
			Uso:	Servicios de Apoyo Estudiantil	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Útil:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Bueno (B)	20 años	60	1,415.00	€288,597.00	€408,364,755.00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Mamposteria y metal	Cubierta	Estructura
No cumple	N/A	No cumple		HG	Metalica
Seguridad Humana			Cielos	N/A	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Lujado	
N/A	N/A	N/A	Paredes int/ext	Block/ plywood	
Emargencia			Puertas	Madera	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marco en madera y vidrio	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicaci3n
Cumple	Cumple	N/A	No cumple	No cumple	No cumple
OBSERVACIONES:	Bodega con cerramiento de láminas galvanizadas que presenta un deterioro avanzado. Sistema electrico mejorar así como el sistema mecánico.				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	RECINTO SARAPIQUÍ		Provincia	Heredia		
Sector:	Finca 1 y Finca 2		Canton	Sarapiquí		
Edificio:	Zonas verdes		Distrito	Horquetas		
			Plano Catastrado	H-173970-1994 / H-1256982-2008		
			Uso:	Mixto		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:	
Bueno (B)	25	60	5,000.00	¢24,050.00	¢120,250,000.00	
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION			
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos		
Baños	Ascensor	Rampas	N/A	Cubierta	Estructura	
No cumple	No cumple	No cumple		HG	HG	
Seguridad Humana			Cielos	N/A		
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	N/A		
N/A	N/A	N/A	Paredes int/ext	N/A		
Emergencia			Puertas	N/A		
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	N/A		
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación	
N/A	N/A	N/A	Si cumple	Si cumple	Si cumple	
OBSERVACIONES:	Zonas verdes amplias que requieren un mayor control de limpieza y ornato debido a ser una zona rural de mayor incidencia de animales venenosos y otras especies autóctonas.					



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	RECINTO SARAPIQUÍ	Provincia	Heredia		
Sector:	Finca 1	Canton	Sarapiquí		
Edificio:	AUDITORIO Y OFICINAS COLEGIO HUMANISTICO	Distrito	Horquetas		
		Plano Catastrado	H-173970-1994		
		Uso:	Servicios de Apoyo Estudiantil		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Bueno (B)	20 años	60	520.00	€318,444.00	€165,590,880.00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Block, mampostería	Cubierta	Estructura
No cumple	No cumple	No cumple		HG	Hierro
Seguridad Humana			Cielos	Tablilla	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Mosaico	
Cumple	No cumple	No cumple	Paredes int/ext	Concreto	
Emergencia			Puertas	Vidrio, metal	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Celosías con marco de aluminio	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple
OBSERVACIONES:	El Auditorio presenta deterioro en su estructura principal por lo que debe de entrar en un proceso de renovación.				



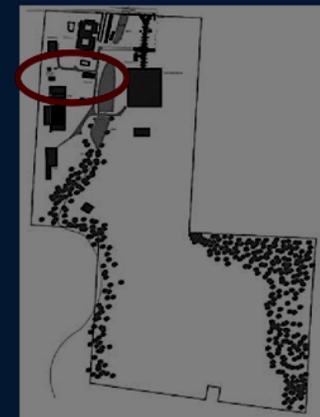
BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	RECINTO SARAPIQUÍ		Provincia	Heredia	
Sector:	Finca 1		Canton	Sarapiquí	
Edificio:	Aulas bodega mantenimiento		Distrito	Horquetas	
			Plano Catastrado	H-173970-1994	
			Uso:	Académico	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Intermedio (I)	5 años	60	200.00	₡438,824.00	₡87,764,800.00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Muro seco prefabricado	Cubierta	Estructura
No cumple	N/A	No cumple		HG	Hierro
Seguridad Humana			Cielos	Tablilla PVC	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Cerámica	
Cumple	No cumple	No cumple	Paredes int/ext	Prefabricado	
Emergencia			Puertas	Metal	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Aluminio y vidrio	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	No Cumple	Cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
OBSERVACIONES:	Aulas en sistema de muro seco prefabricado con poca ventilación e iluminación. Se ven afectadas por la proximidad con el taller/bodega de mantenimiento.				

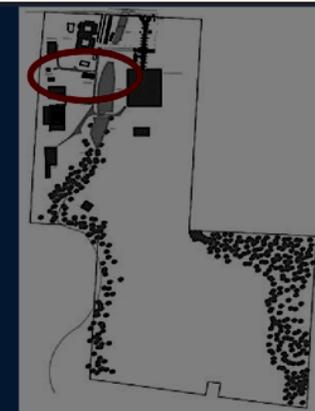


BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

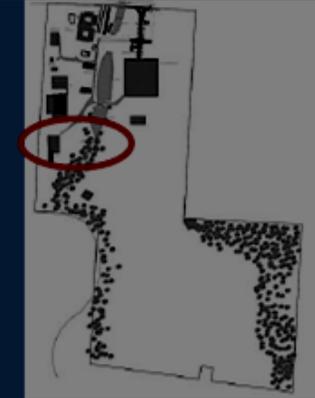
FICHA DE DIAGNOSTICO					
Sede:	RECINTO SARAPIQUÍ	Provincia	Heredia		
Sector:	Finca 1	Canton	Sarapiquí		
Edificio:	Bodegas Mantenimiento	Distrito	Horquetas		
		Plano Catastrado	H-173970-1994		
		Uso:	Administrativo		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Bod. Mantenimiento	25 años	60	150.00	₡272,107.00	₡40,816,050.00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Hierro	Cubierta	Estructura
N/A	N/A	Cumple		HG	Hierro
Seguridad Humana			Cielos	N/A	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Losa concreto	
Cumple	No cumple	No cumple	Paredes int/ext	Malla Ciclón	
Emergencia			Puertas	Metal	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Metalica, Malla Ciclón	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
OBSERVACIONES:	Bodega tipo galerón que presenta un deterioro considerable por lo que se debe efectuar una intervención en temas de estructura primaria, cerramientos, sistema electrico, mecánico y de seguridad.				
BIBLIOGRAFIA	SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS				



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	RECINTO SARAPIQUÍ		Provincia	Heredia	
Sector:	Finca 1		Canton	Sarapiquí	
Edificio:	Canchas deportivas		Distrito	Horquetas	
			Plano Catastrado	H-173970-1994	
			Uso:	Académico Deportivo	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Deficiente (D)	25 años	60	565.00	€119,481.00	€67,506,765.00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	N/A	Cubierta	Estructura
N/A	N/A	No cumple		N/A	N/A
Seguridad Humana			Cielos	N/A	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Concreto	
N/A	N/A	N/A	Paredes int/ext	N/A	
Emergencia			Puertas	N/A	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	N/A	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
N/A	N/A	N/A	No cumple	No cumple	No cumple
OBSERVACIONES:	Cancha deportiva afectada por los agentes climatológicos aunado a un muy mal mantenimiento de la misma. Toda la superficie debeb de ser cambiada, mejorarle el sistema de iluminación, el sistema de evacuación de aguas llovidas así como dotarla de mejor infraestructura complementaria.				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	RECINTO SARAPIQUÍ		Provincia	Heredia	
Sector:	Finca 1 y Finca 2		Canton	Sarapiquí	
Edificio:	Caseta		Distrito	Horquetas	
			Plano Catastrado	H-173970-1994	
			Uso:	Mixto	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Muy bueno (MB)	Re remodelado hace 2 años	60	33.00	€422,813.00	€13,952,829.00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Block, mamposteria	Cubierta	Estructura
Cumple	N/A	Cumple		HG	HG
Seguridad Humana			Cielos	Gypsum	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Porcelanato	
N/A	N/A	Cumple	Paredes int/ext	Concreto	
Emergencia			Puertas	Metal, madera	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marcos de aluminio, con peliculas de seguridad	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	Cumple	Cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
OBSERVACIONES:	Caseta de Vigilancia remodelada hace 2 años brindando un mejor acceso vehicular y peartonal al Recinto. Además de brindarle mejores condiciones al personal de Vigilancia.				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	RECINTO SARAPIQUÍ		Provincia	Heredia	
Sector:	Finca 1 y Finca 2		Canton	Sarapiquí	
Edificio:	ÁREA DE CORRALES		Distrito	Horquetas	
			Plano Catastrado	N-173970-1994 U-1256982-2008	
			Uso:	Mixto	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Bueno (B)	20	60	4,150.00	₡189,550.00	₡786,632,500.00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Asfalto/concreto	Cubierta	Estructura
No cumple	No cumple	Cumple		HG	HG
Seguridad Humana			Cielos	N/A	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	N/A	
N/A	N/A	N/A	Paredes int/ext	Postes madera y alambre de púas	
Emergencia			Puertas	N/A	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	N/A	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicaci3n
Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	Si cumple
OBSERVACIONES:	Los parqueos, a nivel de superficie de rodamiento, presentan un desgaste por el clima, sin embargo, cumplen su funci3n. Las casetas de vigilancia se encuentran en buen estado.				
BIBLIOGRAFIA	SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS				



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACI3N
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	RECINTO SARAPIQUÍ		Provincia	Heredia	
Sector:	Finca 1 y Finca 2		Canton	Sarapiquí	
Edificio:	Zonas de siembra, bosque y pastizal		Distrito	Horquetas	
			Plano Catastrado	H-173970-1994 / H-1256982-2008	
			Uso:	Académico	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Bueno (B)	25	60	175,786.21	€5,154.00	€906,002,126.34
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	N/A	Cubierta	Estructura
No cumple	N/A	No cumple		N/A	N/A
Seguridad Humana			Cielos	N/A	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	N/A	
N/A	N/A	N/A	Paredes int/ext	N/A	
Emergencia			Puertas	N/A	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	N/A	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
N/A	N/A	N/A	Si cumple	Si cumple	Si cumple
OBSERVACIONES:	Zonas verdes amplias que requieren un mayor control de limpieza y ornato debido a ser una zona rural de mayor incidencia de animales venenosos y otras especies autóctonas.				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	RECINTO SARAPIQUÍ		Provincia	Heredia	
Sector:	Finca 1		Canton	Sarapiquí	
Edificio:	PISCINA		Distrito	Horquetas	
			Plano Catastrado	H-173970-1994	
			Uso:	Académico Deportivo	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Optimo (O)	1 año	60	437.00	€793,200.00	€346,628,400.00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Block, mampostería	Cubierta	Estructura
Cumple	No cumple	Cumple		HG	Hierro
Seguridad Humana			Cielos	N/A	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Porcelanato	
N/A	N/A	Cumple	Paredes int/ext	Malla Ciclón, block	
Emergencia			Puertas	Metal	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marcos Aluminio	
Cumple	Cumple	Cumple	Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
			Si cumple	Si cumple	Si cumple
OBSERVACIONES:	Soda remodelada hace 4 años generando un mejor servicio para los usuarios del Recinto. Cuenta con baterias sanitarias, accesibilidad universal.				



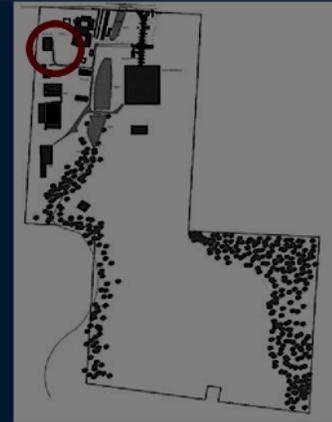
BIBLIOGRAFIA: SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	RECINTO SARAPIQUÍ		Provincia	Heredia	
Sector:	Finca 1		Canton	Sarapiquí	
Edificio:	RESIDENCIAS EXISTENTES		Distrito	Horquetas	
			Plano Catastrado	H-173970-1994	
			Uso:	Servicios de Apoyo Estudiantil	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Intermedio (I)	Remodelado, 25 años	60	285.00	₡272,107.00	₡77,550,495.00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Mampostería	Cubierta	Estructura
No cumple	No cumple	No cumple		HG	Madera
Seguridad Humana			Cielos	Tablilla	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Cerámica	
No hay	No hay	No cumple	Paredes int/ext	Concreto	
Emergencia			Puertas	Madera	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señalética	Ventanas	Aluminio y vidrio	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	Cumple	Cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
OBSERVACIONES:	Residencias estudiantiles las cuales han sido remodeladas, sin embargo por capacidad, quedaron insuficientes para la demanda actual.				



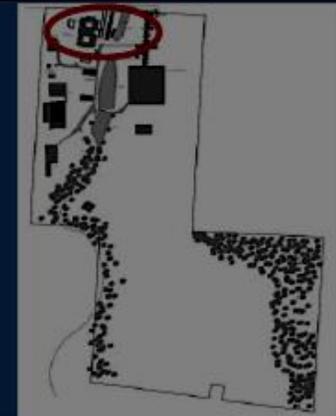
BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	RECINTO SARAPIQUÍ		Provincia	Heredia	
Sector:	Finca 1		Canton	Sarapiquí	
Edificio:	RESIDENCIAS NUEVAS		Distrito	Horquetas	
			Plano Catastrado	H-173970-1994	
			Uso:	Servicios de Apoyo Estudiantil	
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Optimo (O)	0 años	60	1,045.00	₡850,000.00	₡888,250,000.00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Block, mampostería	Cubierta	Estructura
Cumple	N/A	No cumple		HG	Hierro
Seguridad Humana			Cielos	Mineral suspendido, tablilla PVC	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Porcelanato	
Cumple	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Malla ciclón	
Emergencia			Puertas	Vidrio, aluminio, madera	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marcos Aluminio	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	Cumple, parcial	Cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
OBSERVACIONES:	Residencias nuevas que cuentan con todas las condiciones para albergar a 46 estudiantes				



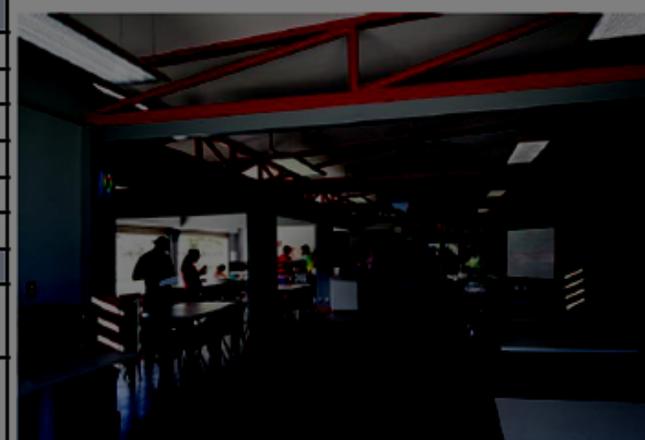
BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	RECINTO SARAPIQUÍ	Provincia	Heredia		
Sector:	Finca 1	Canton	Sarapiquí		
Edificio:	SODA	Distrito	Horquetas		
		Plano Catastrado	H-173970-1994		
		Uso:	Servicios de Apoyo Estudiantil		
ESTADO DE CONSERVACION		Otros datos de interes			
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Muy bueno (MB)	Remodelado, 4 años	60	425.00	€388,783.00	€165,232,775.00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Block, mampostería	Cubierta	Estructura
Cumple	No cumple	No cumple		HG	Hierro
Seguridad Humana			Cielos	Gypsum	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Porcelanato	
Cumple/ extintor	Cumple	Cumple	Paredes int/ext	Aluminio, metal	
Emergencia			Puertas	Metal	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	Marcos Aluminio	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	No cumple	Cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
OBSERVACIONES:	Soda remodelada hace 4 años generando un mejor servicio para los usuarios del Recinto. Cuenta con baterías sanitarias, accesibilidad universal.				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS



VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

FICHA DE DIAGNOSTICO

Sede:	RECINTO SARAPIQUÍ	Provincia	Heredia		
Sector:	Finca 1	Canton	Sarapiquí		
Edificio:	Bodega Recreación y Turismo	Distrito	Horquetas		
		Plano Catastrado	H-173970-1994		
		Uso:	Académico Deportivo		
ESTADO DE CONSERVACION			Otros datos de interes		
Estado actual	Edad del inmueble	Vida Util:	Area construc. M2	Valor unitario m2	Valor del inmueble:
Regular (R)	25 años	60	590.00	€242,472.00	€143,058,480.00
NORMATIVA			MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Accesibilidad Universal			Sistema Constructivo	Techos	
Baños	Ascensor	Rampas	Metal y láminas hg	Cubierta	Estructura
No cumple	No cumple	No cumple		HG	HG
Seguridad Humana			Cielos	N/A	
Sistema supresion	Sistema detección	Medio Seguro Egreso	Pisos	Concreto	
No cumple	No cumple	No cumple	Paredes int/ext	Lámina hg	
Emergencia			Puertas	Metal	
Puntos reunion	Separac. entre edificios	Señaletica	Ventanas	N/A	
			Sistema Electrico	Sistema mecanico	Red y comunicación
Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
OBSERVACIONES:	Bodega con cerramiento de láminas galvanizadas que presenta un deterioro avanzado. Sistema electrico mejorar así como el sistema mecánico.				



BIBLIOGRAFIA SECCION PLANIFICACION DE CAMPUS

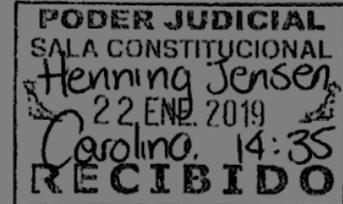


VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL
PRODEMI

Anexo 4: Acción de Inconstitucionalidad contra la Ley N29632 del 28 de noviembre de 2018, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, la UNIVERSIDAD NACIONAL, la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA y la UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL contra la Ley Nº9632 del 28 de noviembre de 2018, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019, publicada en Alcance 207 a La Gaceta (Diario Oficial) número 230 del 11 de diciembre de 2018.-

Señores
Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia
Ciudad



Estimados señores:

Los suscritos, **HENNING JENSEN PENNINGTON** -mayor, casado, Doctor en Psicología, vecino de Mercedes, Montes de Oca, San Pedro, San José, con cédula de identidad número 8-041-334, como rector de la **UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**, cédula jurídica número 4-0000-42149; **JULIO CESAR CALVO ALVARADO** -mayor, casado, Ingeniero Forestal, vecino de Santo Domingo de Heredia, con cédula de identidad número 1-639-541-, como rector del **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**, cédula jurídica número 4-000-042145; **ALBERTO LUIS SALOM ECHEVERRIA** -mayor, vuido, Doctor en Política, vecino de Concepción de Tres Ríos, La Unión, Cartago, con cédula de identidad número 1-443-578- como rector de la **UNIVERSIDAD NACIONAL**, cédula jurídica número 4-000-042150; **CARLOS MAURICIO MONTOYA RODRIGUEZ** -mayor, divorciado, Máster en Administración de Empresas, vecino de San Rafael, La Unión, Cartago, con cédula de identidad número 1-845-995- como rector de la **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**, cédula jurídica número 4-000-042151 y **MARCELO PRIETO JIMENEZ** -mayor, casado, Licenciado en Derecho, vecino del cantón central de Alajuela, con cédula de identidad número 2-283-288- como rector de la **UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**, cédula jurídica número 3-007-556085, atentamente nos presentamos a plantear acción de inconstitucionalidad contra el artículo segundo de la Ley Nº9632 del 28 de noviembre de 2018, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019, publicada en Alcance 207 a La Gaceta (Diario Oficial) número 230 del 11 de diciembre de 2018, por los siguientes:

MOTIVOS:

- a) Violación del artículo 85 de la Constitución Política, por asumir el Poder Legislativo competencias no autorizadas constitucionalmente para disminuir la partida correspondiente al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal, incorporada por el Poder Ejecutivo en el proyecto de presupuesto de egresos de la República, en detrimento de las potestades constitucionales señaladas para el Poder Ejecutivo por el párrafo cuarto del mismo artículo 85.
- b) Violación constitucional por omisión al no haber sido incorporado en el artículo 2º de la Ley Nº9632 del 28 de noviembre de 2018, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019, el monto del FEES preceptuado por el artículo 85 de la Constitución Política, esto es, una partida correspondiente al FEES vigente en el presente año, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Todo lo anterior según pasamos a exponer en la siguiente fundamentación:

poder adquisitivo de la moneda”, tal y como lo establece el artículo 85 de la Constitución Política, en forma preceptiva y obligatoria.

QUINTO.- El pasado 11 de diciembre de 2018 fue publicada en Alcance 207 a La Gaceta (Diario Oficial) número 230 la Ley Nº9632 del 28 de noviembre de 2018, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019, cuyo artículo 2º incorpora con destino al FEES dos partidas por un total de 501.154,72 millones de colones, rebajando 10.000 mil millones de colones la suma que preceptúa asignar para el año 2019 el artículo 85 de la Constitución Política. (Véase Ley 9632, Tomo II, página 521).

FUNDAMENTO DE LA INCONSTITUCIONALIDAD QUE SE ACUSA:

La variación en el poder adquisitivo de la moneda que se incorpora en el programa macroeconómico del Banco Central de Costa Rica para el ejercicio 2019 es un insumo de naturaleza técnica, que no es definido ni por las instituciones de educación superior universitaria estatal integrantes del CONARE ni por los Ministros de Educación, Hacienda, Planificación ni de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

La disposición constitucional que regula la determinación del monto o asignación del FEES para determinado año está contenida en el artículo 85 de la Constitución Política que, en lo que aquí interesa, dice:

“El Estado ... mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. ... Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan. ... El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, ... ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.”

En ejecución de este precepto constitucional, las instituciones de educación superior universitaria estatal y los Ministros de Educación, Hacienda, Planificación y de Ciencia y Tecnología y Telecomunicaciones, acordaron fijar el FEES correspondiente al año 2019 en los mismos términos constitucionales, por la suma de 511.154,72 millones de colones, no obstante lo cual el Poder Legislativo se atribuyó competencias que corresponden al Poder Ejecutivo y en su lugar incluyó en el presupuesto ordinario de egresos de la República para el año 2019 la partida del FEES con una disminución de 10.000 millones de colones, por la suma de 501.154,72 millones de colones, con lo cual dicha partida no corresponde a la asignación constitucional prevista para el FEES, la cual debe ser ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

La determinación del monto del FEES planteada por el Poder Ejecutivo en el proyecto de ley de presupuesto para el año 2019 deriva de la aplicación directa del artículo 85 de la Constitución Política. Esta situación resulta de particular importancia toda vez que el mismo artículo 85 establece el supuesto jurídico único bajo el cual el Poder Ejecutivo perdería su competencia constitucional para incluir el monto del FEES y ser sustituido por el Poder Legislativo. Indica el artículo 85 en su párrafo final:

“Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.”

Anexo 5: Detalle del Recorte de Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL - PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PROPUESTA DE RECORTES AL PRESUPUESTO UNA 2019 - FONDOS FEES
(colones corrientes)

Unidad Ejecutora	Detalle	FDO	ORG	PROGR	CUENTA BANNER	CTA. SIGESA	Formulado Inicial	RECORTE	Presup. Ajustado
INVERSIÓN CONCENTRADA							873.055.305,64	626.195.146,21	246.860.159,43
Vic. Administración	Inversión Instit. Equipos y Otros	UNA 001	VADM	SHAX01	H3705	5.01.05	350.000.000,00	350.000.000,00	0,00
Vic. Administración	Mobiliario y Equipam. en General	UNA 001	VADM	AXIY01	H3704	5.01.04	150.000.000,00	76.695.146,21	73.304.853,79
Vic. Administración	Reajust. Precios y Previs. p/Obras	UNA 001	VADM	SHAX01	H3801	5.02.01	323.555.305,64	150.000.000,00	173.555.305,64
Vic. Administración	Equipos - Regencia Química	UNA 001	VADM	VXIX01	H3706	5.01.06	49.500.000,00	49.500.000,00	0,00
INVERSIÓN OTRAS UNID. EJEC.							54.620.800,00	54.620.800,00	0,00
DTIC	Equipos de Comunicación	UNA 001	DTIC	AHAQ01	H3703	5.01.03	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00
DTIC	Equipo y Mobiliario de Oficina	UNA 001	DTIC	AHAQ01	H3704	5.01.04	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
DTIC	Equipo y Programas de Cómputo	UNA 001	DTIC	AHAQ01	H3705	5.01.05	34.620.800,00	34.620.800,00	0,00
OPERACIÓN CONCENTRADA							2.335.898.872,00	648.198.449,00	1.687.700.423,00
Junta de Becas	Becas a Funcionarios	UNA 001	JB	VHAU46	H4601	6.02.01	1.049.752.524,00	225.000.000,00	824.752.524,00
Junta de Becas	Ayudas a Funcionarios	UNA 001	JB	VHAU46	H4603	6.02.03	398.047.969,00	75.000.000,00	323.047.969,00
Vic. Administración	Serv. Generales	UNA 001	VADM	AHAQ04	H0406	1.04.06	23.000.000,00	20.000.000,00	3.000.000,00
Vic. Administración	Activ. de Capacitación	UNA 001	VADM	AHAQ04	H0701	1.07.01	56.899.930,00	50.000.000,00	6.899.930,00
Vic. Administración	Manten. y Repar. Eq. y Mob. Ofic.	UNA 001	VADM	AHAQ04	H0807	1.08.07	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00
Vic. Administración	Repuestos y Accesorios	UNA 001	VADM	AHAQ04	H1802	2.04.02	50.000.000,00	50.000.000,00	0,00
Progr. Gest. Financiera	Comis. y Gtos.p/Ser. Comer. y Finc.	UNA 001	PGF	AHAQ04	H0306	1.03.06	657.540.625,00	157.540.625,00	500.000.000,00
Progr. Servicios Generales	Contrato Transpor. Benjamín Nuñez	UNA 001	VINV	VHAK37	H3709	5.01.07	45.000.000,00	15.000.000,00	30.000.000,00
Progr. Gest. Financiera	Previsión Cobro Laboratorios	UNA 001	PGF	AHAQ08	H2002	2.99.02	25.657.824,00	25.657.824,00	0,00
LABORAL CONCENTRADO							2.342.289.743,79	842.289.743,79	1.500.000.000,00
Progr. Gest. Financiera	Prestaciones Legales	UNA 001	PGF	AHAQ05	H4701	6.03.01	2.342.289.743,79	842.289.743,79	1.500.000.000,00
TOTAL RECORTES - APLICACIÓN GENERAL.								2.171.304.139,00	
FEDER. ESTUDIANTES - FEUNA							125.518.993,00	6.533.513,00	118.985.480,00
Directorio Estudiantil	Actividades Protocolarias y Sociales	FEU001	FEUNA	VHAP03	H0702	1.07.02.00	40.807.336,00	1.829.385,00	38.977.951,00
Tribunal Electoral Estudiantil	Actividades Protocolarias y Sociales	FEU001	FEUNA	VHAP04	H0702	1.07.02.00	1.093.054,00	196.005,00	897.049,00
Consejo Asociaciones Estudiantiles	Actividades Protocolarias y Sociales	FEU001	FEUNA	VHAP05	H0702	1.07.02.00	82.889.901,00	4.246.783,00	78.643.118,00
Defensoría Estudiantil	Actividades Protocolarias y Sociales	FEU001	FEUNA	VHAP06	H0702	1.07.02.00	364.351,00	130.670,00	233.681,00
Contraloría Estudiantil	Actividades Protocolarias y Sociales	FEU001	FEUNA	VHAP07	H0702	1.07.02.00	364.351,00	130.670,00	233.681,00
PROYEC. FONDOS DEL SISTEMA							246.797.518,93	6.213.063,00	240.584.455,93
Vic. Administración	Apoyo a la Gestión Administrativa	FSI001	VADM	AHAQ50	H3705	5.01.05.01	29.556.778,93	2.210.187,00	27.346.591,93
Rectoría Adjunta	Fdo. p/Impulsar Equidad en la Distribuc.	FSI001	RADJ	GHAK02	H2099	2.99.99.00	217.240.740,00	4.002.876,00	213.237.864,00
TOTAL DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO 2019								2.184.050.715,00	

